

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 1º de diciembre de 1976

NUMERO

23.545

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Wingard

SOCIEDA ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS, MARIO ALBERTO Marmo, argentino casado, de 27 años, comerciante, C.I. Nº 7.530.484, domiciliado en De Pinedo 1077, Bernal, y Delia Susana Ponce, argentina, soltera, de 24 años, comericante, L.C. Nº 10.227.002, domiciliada en Moreno 1109, Capital. 2) Fecha instrumento de constitución: 10|9|1976. 3) Razón Social: "WINGARD S.A." 4) Domicilio: Boyacá 520, Capital. 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. De Turismo: Organización y promoción de campañas turísticas construcción, administración y|o explotación de moteles, hoteles, y todo tipo de unidad turística, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Financieros Aporte e inversión de capitales, compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios, excluyéndose las operaciones de la Ley número 13.061 y otras que requieran concurso público. Inmobiliaria: Compraventa, explotación, arrendamientos, administración, loteos, y demás operaciones sobre inmuebles. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) Capital: $ 30.000.— 8) Composición organismos de administración y fiscalización. El directorio está compuesto de 2 a 10 miembros por 3 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente, Mario Alberto Marmo. Vicepresidente, Delia Susana Ponce. Síndico titular, Luis Veiga; Síndico suplente, Manuel Rey. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) Cierre de ejercicios: 31|8 de cada año. E|lineas: desde su inscripción en el Registro de Comercio: Vale. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000,— e. 1º|12 Nº 22.276 v. 1º|12|76

Agroplatina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: NELIDA ALICIA Alari, argentina, casada, de 39 años, comerciante, C.I. Nº 3.215.319, domiciliada en Suipacha 211, piso 22 A, Capital, y Juan Carlos Hernandorena, argentino, casado, de 36 años, C.I. Nº 3.876.545, comerciante, domiciliado en Ruiz Huidobro 3614, Morón, Pcia. Bs. As. 2) Fecha instrumento de constitución: 24|8|1976 y 4|10|1976. 3) Razón Social: "AGROPLATINA S.A." 4) Domicilio: Reconquista 574, piso 7º, Capital. 5) Objeto: Industrial: Fabricación de productos provenientes de la explotación primaria agropecuaria, en especial el tratamiento y acondicionamiento de cereales, aceitunas, legumbres y frutas secas y desecadas, elaboración de aceites, harinas, pellets, carnes y cueros, construcción y explotación de plantas de elaboración y fraccionamiento, envase y expendio de dichos productos. Comercial: Por la compraventa, representación, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento y distribución de cereales, semillas, oleoginosas, haciendas, materias primas agrícola-ganadera primaria, patentes y marcas. Importación y exportación. Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades, forestaciones y reforestaciones, compraventa y acopio de cereales. Inmobiliaria: Compraventa, explotación, arrendamiento, administración, loteos y demás operaciones sobre inmuebles. Financieras: Aporte e inversión de capitales, compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios, excluyéndose las operaciones de la Ley 18.061 y otras que requieran concurso público. Mandataria: Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. De Servicios: De organización y asesoramiento, industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, profesional y económico salvo el reservado a profesionales con título habilitante. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 30.000.— 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 2 a 10 miembros por 2 años. Los Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Nélida Alicia Alari; Vicepresidente, Juan Carlos Hernandorena; Síndico titular, Clemente Balbi; Síndico suplente, Ernesto Agustín Calvo. 9) Represntación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 10) Cierre de ejercicios: 30 de junio de cada año. — Buenos Aires noviembre 4 de 1976. — Gonzalo E. Caceres, secretario.

$ 3.700.— e. 1º|12 Nº 22.278 v. 1º|12|76

Deiters

SOCIEDA ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: ANTONIO Daniel Far, argentino, soltero, comerciante, de 24 años, D.N.I. Nº 10.398.442, domiciliado en Suipacha 211, piso 23 "A", y Margarita Teresa Rosselló, argentina, casada, comerciante, de 53 años, L.C. Nº 512.125, domiciliada en Tarija 4064, ambos Capital. 2) Fecha instrumento de constitución: 14|9|1976. 3) Razón Social: "DIETERS S.A.". 4) Domicilio: Avda. de Mayo 953 Capital. 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos plásticos. Comercial: Mediante la compra, venta, distribución o transporte de material plástico y artículos manufacturados con dicho material; mercaderías plásticas (o de plásticos) materias primas elaboradas o a elaborarse para este material, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y la atención de representaciones, comisiones y consignaciones. Importación y Exportación. Financiera: Aporte o inversión de capitales, compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios, excluyéndose las operaciones de la Ley 18.061 y otras que requieran concurso público. Inmobiliaria: Compraventa, explotación, arrendamiento, administración, loteos y demás operaciones sobre inmuebles. Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades, forestaciones y reforestaciones compraventa y acopio de cereales. Mandataria: Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. De Servicios: De organización y asesoramiento, Industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, profesional y económico, salvo el reservado a profesionales con título habilitante. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) Capital $ 30.000.— 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 2 a 10 miembros por 3 años. Los Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente, Antonio Daniel Far; Vicepresidente, Margarita Teresa Rosselló; Síndico titular, Luis Veiga; Síndico suplente, Manuel Rey. 9) Represenaticón legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) Cierre de ejercicios: 31 de agosto de cada año. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400,— e. 1º|12 Nº 22.275 v. 1º|12|76

SUMARIO

Los documentos que aparezcan en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Rulemanes La Americana

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA 113|1976, Escribano Marcelo S. Amoedo Asamblea 15|12|1975. — RULEMANES LA AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Reforma de Estatuto: Domicilio: Bolívar 627|29, Capital Federal. — Plazo: 99 años, a contar del 13 de junio de 1936. — Objeto: Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1º Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, comisión, representación, permuta, distribución de productos industriales, rodamientos, repuestos y accesorios para máquinas agrícolas, máquinas, herramientas, materias primas y mercaderías en general, relativas al objeto social. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y|o transformación de rodamientos rulemanes de todo tipo para máquinas industriales y agrícolas. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, locación de inmuebles, en general, propios o de terceros, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, constituir avales, préstamos a intereses y financiaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — Se excluyen las operaciones previstas en la Ley 18.061 y otras que requieran el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de operaciones, actos, contratos que se relacionen con el objeto social. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal y avícola; en todas sus formas, como también cualquier negocio que tenga relación directa o indirecta con los mismos, incluso la compraventa de hacienda de toda clase, frutos y productos del país, construcción de silos por cuenta propia o de terceros. — Capital: $ 1.000.000; elevable al quíntuplo. — Administración: 2 a 9 por 3 años. — Representación: Presidente o al Vicepresidente en su reemplazo. — Fiscalización: Se designará un Síndico titular; 1 suplente, por un año. — Si la Asamblea decidiera designar un Consejo de Vigilancia, ésta estará compuesta por tres titulares y de uno a tres suplentes por un año. — Ejercicio: 30 de junio. — Entrelíneas: triales y agrícolas. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.900,— e. 1º|12 Nº 22.264 v. 1º|12|76

Cupra

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR resolución de asamblea extraordinaria de accionistas, se procedió a elevar el capital social y la adecuación de los estatutos a las disposiciones de la Ley 19.550, todo lo cual fue elevado a escritura pública de fecha 17 de marzo de 1975 y 9 de agosto de 1976, otorgadas por ante el escribano Enrique Pablo Rojas Paz que en sus partes pertinentes y conforme lo dispone la Ley 21.357, son las siguientes: Estatutos: Artículo 1º: La Sociedad Anónima se denomina "CUPRA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Santiago del Estero 4[illegible] piso 2º, oficina 8. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo 2º. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, que se operó el 9 de noviembre de 1971. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: por la fabricación de planchas trimetálicas para impresión offset, artículos metalúrgicos eléctricos y electrometalúrgicos, destinados al ramo de las artes gráficas; b) Comerciales. Por la compraventa, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, relativos a su actividad industrial, y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; c) Inmobiliarias: Por la compraventa, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal; d) Agropecuarias: Por la explotación de la Agricultura y la Ganadería y la Forestación. — Para su cumplimiento la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Artículo 4º: El Capital Social es de $ 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos), totalmente suscripto representado por 150.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Todo aumento de Capital Social resuelto por la Asamblea, deberá ser elevado a Escritura Pública, en cuyo acto se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente. — El Ejercicio Anual, cierra el día 30 de junio de cada año. — La representación legal de la sociedad es ejercida por el presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. — La fiscalización, es ejercida por un Síndico Titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — La administración está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de tres miembros titulares y un máximo de nueve, con mandato por tres años, que fija y elige la asamblea ordinaria, que también puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 6.000,— e. 1º|12 Nº 22.265 v. 1º|12|76

Manuel Peña Automotores

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública otorgada el 16 de agosto de 1976, ante el Escribano Horacio E. Ciafiò, al folio 1.650, bajo el Nº 707 del Registro Nº 136 de su adscripción ha quedado constituida la sociedad con domicilio en esta Capital Federal, calle Lavalle Nº 715, 6º piso, "A", donde girará bajo la denominación de: "MANUEL PEÑA AUTOMOTORES, S. A.", entre don Manuel Peña, argentino, casado, nacido el el 4 de abril de 1903, comerciante, dmiciliado en calle Bompland Nº 1245, apto. 7, Capital Federal, con L. E. Nº 543.921; don Dino Antonio Biondi, argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de diciembre de 1933, domiciliado en 20 de Febrero 5884, Capital Federal, con L. E Nº 4.275.213; don Julio César Catañy, argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de setiembre de 1931, domiciliado en calle Argerich 5740, Capital Federal, con L. E. Nº 4.073.097; don Osvaldo Pedro Alderete, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de enero de 1933, domiciliado en calle Charlone 649, 2º piso, depto. "C", Capital Federal, con L. E. número 5.336.455; doña Norma Ana Biondi de Martínez, viuda, argentina, comerciante, nacida el 15 de abril de 1927, domiciliada en José Hernández Nº 2748, tercer piso, "D", Capital Federal, L. C. Nº 403.999; y Rosalía Lorenzo de Catañy, argentina, casada, comerciante, nacida el 4 de octubre de 1926, domiciliada en Argerich número 5740, Capital Federal, cédula identidad Pol. Fed. Nº 3.556.945. — El objeto de la sociedad es: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, locación, consignación, exportación, importación de automotores en general, inclusive los de transporte colectivo de pasajeros y de carga. — b) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — c) Financieras: Mediante aportes de capitales, préstamos, intereses, con garantías personales y|o reales o sin ellas; toda clase de operaciones mobiliarias, compraventa de acciones, títulos y debentures, con la excepción de las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras que requieran concurso público. — Sea actuando por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de un millón doscientos mil pesos representado por mil doscientas acciones de mil pesos, valor nominal, cada una. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: El mandato de los directores dura tres años y está compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de siete miembros. — Primer directorio: Presidente: Manuel Peña. — Vicepresidente: Dino Antonio Biondi; directores: Julio César Catañy. — Directores suplentes: Norma Ana Biondi de Martinez y Rosalía Lorenzo de Catañy. — Síndico titular: Dr. Isaac Lublinsky. — Síndico suplente: Dr. Eduardo César Lublinsky".

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600,— e. 1º|12 Nº 4.809 v. 1º|12|76

El Torillo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DATOS de los integrantes: María Dolores Tonelli de Rama, argentina, viuda, de 67 años de edad, comerciante, con libreta cívica número 1.174.751, domiciliada en la calle Lavalle número 751 de la localidad de Rauch, Provincia de Buenos Aires; José María Rama, argentino, soltero, de 35 años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número 5.191.083, domiciliado en La Plata, Calle 51 número 497, Provincia de Buenos Aires; María Angélica Rama de Arribere, argentina, casada, de 32 años de edad, comerciante, con libreta cívica número 4.508.136, domiciliada en la calle San Martín número 816, de la localidad de Rauch, Provincia de Buenos Aires; Silvia Nélida Villar de Rama, argentina, casada, de 29 años de edad, comerciante, con libreta cívica número 5.256.344, domiciliada en la calle Yrigoyen número 318, de la localidad de Rauch, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Arribere, argentino, casado, de 34 años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número 5.323.037, domiciliado en la calle San Martín número 816, de la localidad de Rauch, Provincia de Buenos Aires; y Pedro Aurelio Rama, argentino, casado, de 30 años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número 5.333.060, domiciliado en la calle Yrigoyen número 318, de la localidad de Rauch, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de instrumento, constitución: 22 de julio de 1976. — 3) Denominación social: "EL TORILLO, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio social: Viamonte 867, 9º piso, Capital. — 5) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. — Comerciales: Por la compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, consignación y mandato de bienes, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, relacionadas con el ramo agropecuario. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de $ 500.000.— (pesos quinientos mil), representado por 500.000 acciones de $ 1.— (peso uno), valor nominal cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización y duración en sus cargos: Se designa para integrar el directorio: Presidente a: Ernesto Arribere; vicepresidente a: Pedro Aurelio Rama; vocales a: María Angélica Rama de Arribere, Silvia Nelida Villar de Rama, José María Rama, María Dolores Tonelli de Rama; síndico titular a: Contador Rodolfo Bernardo Masino; síndico suplente a: Adolfo Marcos Suteiman; directores y síndicos duran un año en sus funciones. — 9) Representación legal: La representación legal de la sociedad correspondiente al presidente del directorio y a un director, quienes actúan en forma indistinta. — El director será siempre el designado como vicepresidente. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800,— e. 1º|12 Nº 4.813 v. 1º|12|76

Forestimsa

SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tataiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS CONSTITUYENTES: Eduardo Domingo Espedito Tarditi, italiano, soltero, industrial, nacido el 17 de diciembre de 1950, Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.848.218, domiciliado en Avenida Victorica 201, Moreno, provincia de Buenos Aires; Valentina Ida María Tarditi, italiana, soltera, nacida el 2 de junio de 1942, industrial, cédula de identidad de la Policía Federal 6.848.217, domiciliada en Avenida Victorica 201, Moreno, provincia de Buenos Aires; Aldo Esteban Sessarego, argentino, casado, técnico mecánico, nacido el 19 de octubre de 1938, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.712.975, domiciliado en Espinosa 1431, Capital Federal; Jorge Casarello, argentino, casado, empleado, nacido el 31 de octubre de 1938, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.914.852, domiciliado en Caseros 997, Merlo, provincia de Buenos Aires, Alberto Jorge Carriquiri, argentino, divorciado, contador público, nacido el 18 de junio de 1934, Libreta de Enrolamiento 4.131.971, domiciliado en Viamonte 367, piso décimo, Capital Federal; "Industria Metalúrgica Sud Americana I.M.S.A., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio legal en avenida Corrientes 587, piso cuarto, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de febrero de 1958, bajo el número 145, al folio 554, del Libro 50, Tomo A, de Estatutos Nacionales. Fecha de constitución: 16 de agosto de 1976. Denominación social: "FORESTIMSA, SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL". Domicilio social: Viamonte 367, piso noveno, Capital Federal. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la forestación y reforestación, transacciones sobre inmuebles, urbanos o rurales, para instalar colonias o campos agrícolas y forestales, explotación de bosques naturales o reforestados; explotación o industrialización de la madera, su fraccionamiento, aserrado, acondicionamiento y conservación. Plazo de duración: Noventa y nueve años. Capital social: Cuarenta millones de pesos, representado por cuatrocientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. Miembros del Directorio: Presidente: Eduardo Domingo Espedito Tarditi. Vicepresidente: Valentina Ida María Tarditi; Directores titulares: Aldo Esteban Sessarego, Jorge Casarello y Alberto Jorge Carriquiri, quienes duran un año en sus cargos. Organo de fiscalización: Síndico titular: Carlos Oscar Díaz Rocca y Síndico suplente: Jorge Octavio Daurat, quienes durán un año en sus cargos. Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, indistintamente. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, octubre 27 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000,— e. 1º|12 Nº 4.835 v. 1º|12|76

Tejeduría Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"TEJEDURIA RIO DE LA PLATA, S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Fecha de aprobación de la Modificación de los estatutos sociales: 14 de octubre de 1974. Capital Social: $ 500.000,— pudiendo ser elevado al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. Representación legal: Presidente o su reemplazante en caso de ausencia o impedimento del primero.

Buenos Aires, octubre 22 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100,— e. 1º|12 Nº 4.828 v. 1º|12|76

AVISO

La Dirección Nacional del Registro Oficial informa que apareció y está en venta el **"Suplemento Impositivo del Boletín Oficial"**, el que contiene todas las leyes, decretos y resoluciones que hacen al quehacer tributario. De tal manera pone al alcance de los profesionales y público en general los textos oficiales dictados en materia impositiva a bajo costo y en cómodo folleto, cuya aparición será periódica y contendrá siempre las últimas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. Este Suplemento Impositivo, no se venderá por suscripción, pudiendo ser adquirido en la Dirección Nacional, Avda. Santa Fe 1659, y en la Delegación Tribunales, Diag. Norte 1172.

Carmelo Cinnadaio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DATOS DE los integrantes: Carmelo Ramón Cinnadaio, argentino, casado, de 35 años de edad, comerciante, con L.E. Nº 4.916.910, domiciliado en la calle A. Cardoner 622, Lobos, provincia de Buenos Aires; Lucía Julia Galotti, argentina, casada, de 32 años, comerciante, con L.C. Nº 4.548.177, domiciliada en A. Cardoner 622, Lobos, provincia de Buenos Aires; Adolfo Antuñano, argentino, casado, de 60 años, comerciante, con C.I. Nº 145.724, domiciliado en Pampa 4302, San Justo, provincia de Buenos Aires; Eduardo Julio Galotti, argentino, casado, de 55 años, comerciante, con C.I. Nº 2.722.629, domiciliado en Brasil 487, Lobos, provincia de Buenos Aires y Elsa Alcira Galotti, argentina, casada, de 27 años, comerciante, con L.C. número 5.898.368, domiciliada en Senillosa 924, Capital Federal; 2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de julio de 1976; 3) Denominación social: "CARMELO CINNADAIO, SOCIEDAD ANONIMA; 4) Domicilio social: Viamonte 867, 9º piso, Capital. 5) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: El capital social es de $ 200.000.— (pesos doscientos mil) representado por 200.000 (doscientos mil) acciones de $ 1.— (pesos uno) valor nominal cada una. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización. Duración en sus cargos: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Carmelo Ramón Cinnadaio; Vicepresidente: Lucía Julia Galotti de Cinnadaio; Vocales: Adolfo Antuñano, Eduardo Julio Galotti, Elsa Elcira Galotti. Organo Fiscalizador: Síndico titular a: contador público Rodolfo Berrardo Masino; Síndico suplente: contador público Adolfo Marcos Sutelman. Directores y Síndicos duran en sus funciones un año. 9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a un director quienes actúan en forma indistinta. El Director será siempre el designado como Vicepresidente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400,— e. 1º|12 Nº 4.814 v. 1º|12|76

Apiexport

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo de la Dra Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Ernesto Edgardo Alonso, argentino, casado, de cuarenta años de edad, abogado, con Libreta de Enrolamiento número 4.185.775, domiciliado en la calle Irigoyen número 355, de la localidad de General Alvear, de esta provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; José Miguel Paszko, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5.248.511, domiciliado en la calle 9 de Julio número 833, de la localidad de General Alvear, de esta provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Juan Carlos Abraham, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.924.583, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número 277, de la localidad de General Alvear, de esta provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Niño, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.832.583, domiciliado en la calle Viamonte número 867, 9º piso, de la Capital Federal; Luis Guillermo Rachit, argentino, casado, de veintinueve años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5.258.075, domiciliado en la calle Sarmiento esquina Alsina, sin número, de la localidad de General Alvear, de esta provincia de Buenos Aires; Armando Eufemio Espino, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, comerciante, cn Libreta de Enrolamiento número 5.240.179, domiciliado en la calle Viamonte Nº 367, piso 9º, de la Capital Federal; Antonio Pablo Pena, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, carpintero, con Libreta de Enrolamiento número 5.248.578, domiciliado en la calle Viamonte número 867, piso 9º, de la Capital Federal; Susana Beatriz Comas, argentina, soltera, de treinta y cuatro años de edad, empleada, con Libreta Cívica Nº 4.218.149, domiciliada en la calle Viamonte número 867, piso 9º, de la Capital Federal; Mario Aníbal Comas, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5.485.460, domiciliado en la calle Althabe número 958, de la localidad de General Alvear de esta provincia de Buenos Aires; Alfredo Rómulo Vercellone, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, bioquímico, con Libreta de Enrolamiento número 7.712.592, domiciliado en la calle Viamonte número 867, piso 9º, de la Capital Federal; Alicia Brenilda Rosa Bentancourt, argentina, casada, de treinta y cuatro años de edad, ama de casa, con Documento Nacional de Identidad número 9.986.946, domiciliada en la calle Del Valle e Intendente Wallace, de la localidad de General Alvear, de esta provincia de Buenos Aires; Nilda Araceli Marano, argnetina, soltera, quehaceres del hogar, de treinta y cinco años de edad, con Libreta Cívica Nº 4.560.902, domiciliada en la calle Echeverría número 438, de la localidad de General Alvear, de esta provincia de Buenos Aires; Pedro Atilio Muracciole, argentino, casado, de treinta años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.973.830, domiciliado en la calle Mitre número 34, de la localidad de General Alvear, de esta provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 24 de junio de 1976. — 3º) Razón social o Denominación: APIEXPORT, SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio social: Viamonte 867, 9º piso Capital. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Exportadora: Mediante la exportación de miel y sus derivados productos alimenticios, cereales, maquinarias agrícolas e implementos y para la industria vial, papel de imprenta y películas y drogas para la industria gráfica y editorial, todo tipo de indumentaria; relacionados con la industria del vestido y del calzado. — Importadora: Mediante la importación de productos y maquinarias, herramientas, implementos y materiales para la industria metalúrgica, química, plástica, electrónica, automotriz, madera y materias primas de la industria minera como cobre y cinc. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo, Duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital: El capital social es de pesos 3.000.000 (pesos tres millones), representados por tres millones (3.000.000) de acciones de un peso ($ 1.—) valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de un voto. — 8º) Composición. Organos administración y síndicos, Términos, Duración: Se designa para integrar el directorio: Presidente, a Ernesto Edgardo Alonso; vicepresidente, a José Miguel Paszko; vocales, a Alicia Brenilda Rosa Bentancourt, Juan Carlos Niño, Mario Aníbal Comas, Luis Guillermo Rachit; y Organo Fiscalizador: Síndico titular, contador Rodolfo Bernardo Masino; síndico suplente, a contador Adolfo Marcos Sutelman. Los directores duran un año en sus funciones. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — 9º) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y un director, quienes actúan en forma indistinta. El director será siempre el designado como vicepresidente. — 10) Cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800,- e. 1º|12 Nº 4.812 v. 1º|12|76

Lincas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 8 de julio de 1976, aprobada por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 8 de setiembre de 1976, Nº 3.790, pasada por ante la escribana Nilda L. Nostro de Seghetti, Registro 213, de Capital, los señores: Carlos Alberto Stival, argentino, nacido el 17 de mayo de 1945, casado en primeras nupcias con doña Martha Lucía Gesse, contador público nacional, Libreta de Enrolamiento número 6.140.176, domiciliado en la calle Pedro I. Rivera 3945, primer piso, departamento E, de Capital Federal; don Carlos Francisco Pose, argentino, comerciante, nacido el 16 de octubre de 1941, casado en primeras nupcias con Alcira Nilda Brizio, Libreta de Enrolamiento número 4.375.231, domiciliado en la calle Necochea 716, Capital Federal; don Héctor Raúl Capurro, argentino, comerciante, nacido el 21 de mayo de 1927, casado en primeras nupcias con doña Haydée Borlan, Libreta de Enrolamiento número 4.333.951, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle 1717, piso segundo, departamento 8, de Capital Federal; doña Martha Lucía Gesse de Stival, argentina, nacida el 13 de enero de 1947, comerciante, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Stival, Libreta Cívica número 4.671.246, domiciliada en la calle Pedro I. Rivera 3945, piso primero, departamento E, de Capital Federal: doña Alcira Nilda Brizio de Pose, argentina, comerciante, nacida el 4 de diciembre de 1944, casada en primeras nupcias con don Carlos Francisco Pose, Libreta Cívica número 5.018.691, domiciliada en la calle Necochea 716, de Capital Federal, y doña Haydée Borlan de Capurro, argentina, comerciante, nacida el 3 de noviembre de 1929, casada en primeras nupcias con don Héctor Raúl Capurro, Libreta Cívica 0.252.294, domiciliada en la calle Aristóbulo del Valle 1717, piso segundo, departamento ocho, de Capital Federal; todos por sus propios derechos, han dejado constituida la sociedad anónima "LINCAS", S.A., con domicilio legal en la Capital Federal, calle Necochea 716. La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: Constructora: De inmuebles urbanos o rurales, incluyendo expresamente a toda clase de operaciones comprendidas en leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, eléctricas, públicas y privadas. — Transportadora: Operaciones de cargas y descargas de toda clase de embarcaciones, en el puerto de la Capital Federal o cualquier otro de la República o del extranjero, como asimismo el transporte por cualquier vía, de toda clase de mercaderías. El plazo de duración se fija en 99 años, a partir de la fecha de inscripción. El capital actual autorizado se fija en pesos 900.000, representado por 10 series de 90.000 acciones cada serie, valor nominal $ 10 cada una, las que han sido emidas: ordinarias, al portador, de cinco votos y un valor nominal de 10 cada una, y suscriptas por los socios fundadores en la siguiente forma: Nombre — Acciones — Suscriptas — Clase — Integración — Modalidad — % — Carlos Alberto Stival — 22.500 — Ordinarias, 5 votos — pesos 100.000 — efectivo — 40 %: — Carlos Francisco Pose — 22.500 — ordinarias, 5 votos — $ 10.000 — efectivo — 40 % — Héctor Raúl Capurro — 22.500 — ordinarias, 5 votos — $ 100.000 — efectivo — 40 %. — Martha Lucía Gesse — 7.500 — ordinarias, 5 votos — $ 18.000 — efectivo — 25 %. — Alcira Nilda Brizio — 7.500 — ordinarias, 5 votos — $ 18.750 — efectivo — 25 %. — Haydée Borlan — 7.500 — ordinarias, 5 votos — $ 18.750 — efectivo — 25 %; el saldo se integrará en efectivo al año de la inscripción de la sociedad. La sociedad será administrada por un directorio compuesto de 3 a 7 miembros, quienes durarán en sus funciones 2 años, y la fiscalización por los síndicos, quienes duran en sus funciones dos años. El directorio designado ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente el señor Carlos Francisco Pose; vicepresidente, Carlos Alberto Stival; director titular, Héctor Raúl Capurro: directores titulares, Martha Lucía Gesse de Stival; doña Alcira Nilda Brizio de Pose y doña Haydée Borlan de Capurro; síndico titular, Juan Armando Molina Laise; síndico suplente, Francisco Víctor Carmona. La representación legal del directorio estará a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente del mismo en caso de impedimento o enfermedad. La fecha de cierre de los ejercicios económicos es el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000,— e. 1º|12 Nº 22.273 v. 1º|12|76

Wire

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) EDUARDO ROBERTO Zunino, de 32 años, casado en primeras nupcias con Mónica Inés Cincinnati, argentino, ingeniero, domiciliado en Juan Marín Nº 3.638, Victoria, Pdo. San Fernando, Prov. de Bs. As., C.I. Policía Federal Nº 5.009.309; Guillermo Horacio Briones, de 31 años, casado en primeras nupcias con Susana Rosario Chozas, argentino, ingeniero, domiciliado en Cavia Nº 3.037, P. 11, Dto. C, Cap. Federal, C.I. Policía Federal número 5.315.021; Luis Fernando Briones, de 33 años, casado en primeras nupcias con María Angélica Barreiro, argentino, comerciante, domiciliado en Sucre número 2.019 P. 8º B, Capital Federal, C.I. Policía Federal Nº 4.785.664; Carlos María Briones, de 26 años, casado en primeras nupcias con María Elina Martínez Althabe, argentino, ingeniero agrónomo domiciliado en Rivadavia Nº 4.987, P. 3º, Dpto. A, Cap. Federal; C.I. Policía Federal Nº 6.030.273; 2) 18 de agosto de 1975. 3) "WIRE, SOCIEDAD ANONIMA"; 4) Giribone Nº 722, Cap. Federal; 5) Operaciones Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, consignación de hierros, chapas de hierro, aceros comunes, especiales y aleados, aluminio, latón, bronce, cobre y otras aleaciones no ferrosas, materiales de construcción, ladrillos, viguetas, bloques, baldosas, cal, cemento, arena, cerámicos, maderas, tablas, tablones, tranqueras, postes, portones, puertas; Operaciones Industriales: Industrialización del hierro por corte mecánico o a soplete, estampado, forjado, plegado, soldado, laminado y trafilado. Operaciones Agropecuarias: Compraventa de hacienda bovina, ovina, porcina, caballar, y aves; cría e invernado de hacienda y explotación agrícola; 6) 99 años apartir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) $ 2.000.000.— 8) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por tres años. La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, designados por la asamblea de accionistas por el término de 3 años. Composición del Directorio: Presidente, Guillermo Horacio Briones; Vicepresidente, Eduardo Roberto Zunino; Directores titulares: Luis Fernando Briones y Carlos María Briones. Composición de la Sindicatura: Síndico titular, contador público nacional, Alberto Caccavo; Síndico suplente, contador público nacional, Osvaldo Federico Chicharro. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente que lo reemplace; 10) El 30 de junio de cada año. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400,— e. 1º|12 Nº 4.739 v. 1º|12|76

Construmat

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA número 414 otorgada el 25 de junio de 1976, ante el escribano de esta ciudad don Roberto H. Burlo al folio 1.147 del Registro Nº 100 y Resolución Nº 3.975 del 14 de setiembre de 1976, los señores Carlos Alfredo Ferrari, casado en primeras nupcias con Nélida Ester Leavy, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1940, contador público nacional, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.137.160, domiciliado en la calle Juncal Nº 2669, 8º piso, Dpto. D, de esta Capital Federal; Marcelo Camauer de la Serna, casado en primeras nupcias con Mónica Baude, argentino, nacido el 16 de febrero de 1947, licenciado en Administración, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.557.517, domiciliado en la calle Austria 1775, piso 10, Dpto. "B", de esta ciudad; constituyeron CONSTRUMAT S.A. con domicilio legal en la calle San Martín Nº 439, piso 13, Capital Federal. Su duración es de 20 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La producción, elaboración, transformación, compraventa, importación, exportación, acopio y distribución de premoldeados y demás elementos para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. El capital social es de $ 1.500.000, representado por 1.500.000 acciones de $ 1 cada una, valor nominal y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo dispuesto por el art. 188 del Decreto Ley 19.550|72. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea en un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por 3 años. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente. La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. La Asamblea también debe elegir suplentes por el mismo término. En el caso previsible de que, por circunstancias de su giro comercial, la Sociedad se encuentre comprendida dentro de las situaciones previstas por la ley para hacer exigible la sindicatura colegiada, la fiscalización de la Sociedad se regirá de la siguiente manera: La fiscalización de la sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 Síndicos titulares que durarán 3 años en sus funciones, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea debe tam-

...den elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La Comisión Fiscalizadora resolverá por mayoría de votos de sus componentes sin perjuicio de sus atribuciones, derechos y deberes que la legislación vigente reconoce para el Síndico disidente. La Comisión Fiscalizadora llevará un libro de actas donde se volcará lo resuelto en cada sesión siendo firmado el mismo por los asistentes a la reunión. El Ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Integran el Directorio: Presidente, Marcelo Camauer de la Serna; Vicepresidente, Carmen Estrella Menta; Director titular, Luis Isidoro Fudem; Síndico titular, Carlos Alfredo Ferrari; Síndico suplente, Esteban Carlos Bruzzón. — Buenos Aires, octubre 25 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.600,— e. 1º|12 Nº 4.767 v. 1º|12|76

Rufinense

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS, Mateo Albino Bertone, argentino, 68 años, casado, comerciante, L.E. Nº 2.323.938, domiciliado en Independencia 2545; Victorio José Ferrando, argentino, de 44 años, casado, comerciante, L.E. Nº 4.247.093, domiciliado en la Avda. Corrientes 4089, piso 9º, "B"; Ramón José María Tapies, argentino, de 55 años, domiciliado en Pumacahua 209; María Zulema Arrossi de Bertone, argentina, de 62 años, casada, ama de casa, L.C. Nº 0.252.420, domiciliada en la Avda. Independencia 2545; María Bambina Rosaria Nápoli de Ferrando, argentina, de 33 años, casada, maestra, D.N.I. Nº 2.335.858 domiciliada en la Avda. Corrientes 4089, piso 9º, "B"; Irma Angela Rodríguez de Tapies, argentina, de 59 años, casada, ama de casa, L.C. Nº 0.292.457, domiciliada en Pumacahua 209, todos de la Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura del 1º de julio de 1976. — Razón social: "RUFINENSE" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. — Domicilio social: calle Galicia 1573, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación y representación de productos y subproductos derivados de la industria alimenticia y de venta habitual en fiambrerías, despensas y rotiserías. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 1.200.000. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año. Presidente: Mateo Albino Bertone; Vicepresidente: Victorio José Ferrando; Vocales: Ramón José María Tapies, María Zulema Arrossi de Bertone, María Bambina Rosaria Nápoli de Ferrando, Irma Angela Rodríguez de Tapies. Organo Fiscalizador: Síndico titular: Eduardo Juan Visconti; Síndico suplente: Luis Antonio Eguivar. Organización de la representación legal: corresponde al Presidente del Directorio. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800,— e. 1º|12 Nº 4.793 v. 1º|12|76

Ovi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Félix Zgryzek, casado, argentino naturalizado, 54 años, comerciante, C.I. 1.831.232, domicilio: Las Heras 75, Ituzaingó, Prov. Bs. As.; Silvia Zgryzek, soltera, argentina, 22 años, educacionista, C.I. 6.812.660, domicilio: 24 de Octubre 585, Ituzaingó, Prov. Bs As.; Sergio Zgryzek, casado, argentino, 29 años, comerciante, C.I. 5.796.046, domicilio: Valentín Gómez 2886, de este vecindario; Alberto Mario Doff, casado, argentino, 28 años, comerciante, C.I. 5.417.972, domicilio: Beauchef 335, de este vecindario. — 2) Fecha estatuto: 4|6|76, escritura pasada ante el Registro 464 de la Cap. Federal. — 3) Denominación: "OVI", SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Terrada 4421, Cap. Fed. — 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, construcción, venta, permuta, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Comerciales: Mediante la comercialización, consignación y distribución de productos de perfumería y cosméticos, negocios de importación y exportación en general. Agropecuarias: Mediante la explotación de la agricultura y la ganadería en todas sus formas, incluyendo la compraventa de haciendas y toda clase de productos del agro, en inmuebles rurales propios y de terceros. Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa o permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. La sociedad podrá, asimismo, garantizar obligaciones de terceros, gravando con prendas o hipotecas sus propios bienes, de acuerdo con las condiciones que convenga el Directorio y siempre que tenga por finalidad cumplir con el objeto social. Quedan excluidas las operaciones previstas por el Decreto-Ley número 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años, a partir de la fecha de inscripción. — 7) Capital social: $ 200.000. — 8) Composición de la administración y fiscalización: Directorio, de uno a tres miembros, con mandato por tres años. Presidente: Félix Zgryzek; Vicepresidente: Alberto Mario Doff; Vocal: Sergio Zgryzek; Síndico titular: Manuel Konomowicz, y Síndico suplente: Jorge Alberto Rubinstein, con mandato por un año. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal corresponde al Presidente o a un Director, en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31|1 de cada año. — Entrelíneas: miembros, con mandato por un año, vale.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400,— e. 1º|12 Nº 4.807 v. 1º|12|76

Gompla

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 5 de agosto de 1976, ante el escribano de la ciudad de Quilmes, don Federico Luis Artigue, comparece el señor Pascual Alberto Tomasino, argentino, casado, comerciante, L.E. 5.133.423, en su carácter de Presidente del Directorio de "GOMPLA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", que justifica: a) Con los estatutos sociales inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de marzo de 1959 bajo el Nº 928, al folio 140 del Tomo A, de Estatutos Nacionales; b) Con el acta de asamblea general ordinaria Nº 34 del 15 de marzo de 1975 donde se procede al nombramiento de Directores, y c) Con el acta de reunión de directorio donde se distribuyen los cargos, recayendo el de Presidente en el compareciente, y en tal carácter manifiesta: Que en cumplimiento de las actas de Directorio Nros 43 y 44, de Asamblea General Extraordinaria, formaliza el aumento de capital de la sociedad, emisión de acciones y modificación del artículo 5º del estatuto social, determinado en ellas, que en su parte dispositiva dicen: "Acta Nº 43. En Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 1976, y siendo las 13 horas, se reunieron en el local social de la calle Juan Bautista Alberdi Nº 7376, de la Capital Federal, los señores Directores de "Gompla, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" ... La presidencia informa que el objeto de la reunión es para considerar el aumento del capital social de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 1976 y que el remanente de las utilidades del ejercicio cerrado el 30|11|75 asciende a pesos 5.353.479,28, y además propone que el Capital Social se aumente a $ 6.610.000 que quedaría integrado con: 1º) pesos 1.250.000 del capital social actual, 2º) $ 5.353.479,28/100 por Capitalización de Utilidades y $ 6.520,72 que los accionistas han de integrar en efectivo en la fecha. En consecuencia el capital social quedaría fijado en $ 6.610.000.— compuesto de 661.000 acciones ordinarias de v|n. $ 10.— c|u., con derecho a 5 votos por acción ... A continuación el señor Presidente expresa que deberá convocarse a Asamblea General Extraordinaria para aprobar el Aumento del Capital Social y proceder a la modificación del artículo 5º del Estatuto Social... P. A. Tomasino, J. J. Tomasino, E. L. Tomasino, A. J. Balletieri". — "Acta Nº 44, Asamblea General Extraordinaria, celebrada en el local social, calle Juan Bautista Alberdi Nº 7376, el día 21 de mayo de 1976, a las 18 horas con la asistencia de 3 señores accionistas por sí, representando 20.000 acciones ordinarias con derecho a 20.000 votos computables ... bajo la presidencia del señor Pascual Alberto Tomasino, teniendo la presente asamblea el carácter de unánime con la asistencia del 100% del Capital Social, procediendo la Presidencia a la hora indicada a declararla legalmente constituida, y dando lectura al Orden del Día que es el siguiente: 1º Aumento del Capital Social; 2º Modificación artículo 5º del Estatuto Social ... Se pone a consideración el primer punto del Orden del Día y el accionista señor Juan José Tomasino propone que se proceda a aumentar el Capital Social de la Sociedad a seis millones seiscientos diez mil pesos (pesos 6.610.000.—), y a la vez que se proceda a emitir el importe de cinco millones trescientos sesenta mil pesos (pesos 5.360.000.—) en acciones de diez pesos ($ 10.—) valor nominal cada una, al portador ordinarias con derecho a cinco (5) votos cada una repartidas en 1072 series, compuesta cada serie de quinientas acciones de diez ($ 10.—) cada una, lo que es aprobado por unanimidad. A continuación se pasa a considerar el 2º punto del Orden del Día y la presidencia informa que corresponde modificar el artículo 5º del Estatuto Social debido a que con el aumento del Capital Social se sobrepasa el total que fijan los Estatutos ... puesta la moción a consideración de los presentes la misma es aprobada por unanimidad. En consecuencia la Presidencia procede a dar lectura al referido artículo, según el siguiente texto: Artículo 5º del Estatuto Social: Las acciones serán al portador. El Capital Social es de seis millones seiscientos diez mil pesos ($ 6.610.000.—), representado por 661.000 acciones ordinarias de pesos 10.— valor nominal cada una de las acciones, con derecho a 5 votos cada una. Las acciones podrán ser ordinarias con derecho a cinco (5) votos por acción y acciones preferidas que tendrán únicamente voz y un (1) voto en las Asambleas durante el tiempo que se encuentren en mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia. En caso de no acordárseles voto, lo tendrán solamente en los casos del artículo 244 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. El Capital Social conforme a lo estipulado en el artículo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, podrá ser elevado hasta un quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, quien podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Cada resolución que se tome al respecto se publicará e inscribirá ante quien corresponda" ... P. A. Tomasino, J. J. Tomasino, E. L. Tomasino". Y el otorgante en el carácter invocado dice: Que llevando a efecto las actas de Directorio y Asamblea ... Declara aumentado el Capital Social a seis millones seiscientos diez mil pesos, y emitir el importe de cinco millones trescientos sesenta mil pesos en acciones de diez pesos cada una, al portador ordinarias con derecho a cinco votos cada una, repartidas en 1072 series, compuesta cada serie de quinientas acciones de diez pesos cada una. Resolución I.G.P.J. Nº 4.082.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.900,— e. 1º|12 Nº 22.301 v. 1º|12|76

Bisnes

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Nélida Alicia Alari, argentina, casada, comerciante, de 39 años, C.I. Nº 3.215.319, domiciliada en Suipacha 211, p. 22, "A", Capital, y Juan Carlos Garavante, argentino, casado, de 32 años, C.I. Nº 3.023.869, comerciante, domiciliado en Urquiza 348, Haedo. — 2) Fecha instrumento de constitución: 27|9|1976. — 3) Razón social: "BISNES", S.A. — 4) Domicilio: Venezuela 1733, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. — Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos textiles. Importación y exportación. — Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades, forestaciones y reforestaciones, compraventa y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Compraventa, explotación, arrendamientos, administración, loteos y demás operaciones sobre inmuebles. — Financiera: Aporte e inversión de capitales, compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios, excluyéndose las operaciones de la Ley 18.061 y otras que requieran concurso público. — Constructora: Ejecución de obras públicas o privadas en general. — 6) Plazo: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: — $ 30.000. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de uno a diez miembros, por tres años. Los Síndicos: un titular y un suplente, por un año. Presidenta: Nélida Alicia Alari; Síndico titular: José Antonio Alegre; Síndico suplente: Luis Roberto Céspedes. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30 de setiembre de cada año. — Sobrerraspado: de Comercio, vale.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700,— e. 1º|12 Nº 22.279 v. 1º|12|76

Rappard y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Hernán R. Seeber, con fecha 11 de marzo de 1976, la sociedad "Rappard y Compañía", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de diciembre de 1975, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5 de agosto de 1976, Resolución I.G.P.J. Nº 3.130, ha adecuado sus Estatutos al Decreto-Ley 19.550|72, siendo sus partes pertinentes las siguientes: Denominación: "RAPPARD Y COMPAÑIA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, calle San Martín Nº 574, 4º piso. — Duración: 90 años a contar desde el día 2 de agosto de mil novecientos sesenta, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: a) Comerciales: Exportación, importación, representación de firmas comerciales o industriales nacionales o extranjeras, y comercialización de los productos de fabricación propia; b) Industriales: Fabricación de bombas para uso industrial y de máquinas para la industria alimenticia en particular; c) Financieras: Operaciones financieras conexas a las actividades comerciales e industriales antes mencionadas, con exclusión de las regidas por el Decreto-Ley 18.061|71, sus modificaciones y reglamentaciones; d) Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, fraccionamiento y loteo de bienes inmuebles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con la sola limitación del ordenamiento legal vigente. — Capital: $ 640.000, representado por 326.400 acciones, clase "A", ordinarias, al portador, de $ 1 y un voto por acción, y 313.600 acciones clase "B", ordinarias, nominativas, no endosables, también de $ 1 y un voto por acción. — Administración y representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo. La representación de la sociedad está a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular designado por la Asamblea Ordinaria, por el término de un año, pudiendo ser reelegidos, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato. En iguales condiciones deberá elegirse un Síndico suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100,— e. 1º|12 Nº 22.299 v. 1º|12|76

Punta de los Llanos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE LOS SOCIOS: Elvira Prantera, argentina, casada, 52 años, empresaria, Documento Nacional de Identidad 0.127.983, domiciliada en Juncal 2727, piso 14, Dpto. B., Capital; Rafael Vicente Prantera, argentino, casado y separado de hecho, 42 años, empleado, L. E. 4.120.118, domiciliado en Laprida 1475, piso 8º, Dpto. "A", Capital; José Fernandez, español casado, 54 años, comerciante, C. I. 4.333.566, domiciliado en Billinghurst 1623, piso 4, Dpto. 16, Capital; José María Junco, argentino, soltero, 56 años, empleado, L. E. 1.922.665, domiciliado en 25 de Mayo y Galini, Tristán Suárez, Prov. Buenos Aires; Maximino Ernesto Rodriguez, español, casado, 54 años, comerciante, C. I. 4.377.758, domiciliado en Beruti 3834, piso 3, Dpto. A., Capital. — Fecha de constitución: 4-X-1976 por escritura 280, pasada ante la escribana Noemí E. Regueira de Tito, al folio 701 del Registro 60 de su adscripción. — Denominación: "PUNTA DE LOS LLANOS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Beruti 2865, piso 8º, Dpto. "A", Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. — Inmobiliaria. Mediante compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a crearse; para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $ 3.000.000 representado por 30.000 acciones de pesos 100 valor nominal cada una. — Puede ser aumentado hasta el quintuplo. — Organos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 9 directores, con mandato por 3 años. — Pueden designarse suplentes en igual o menor número. — La fiscalización puede estar a cargo de un Consejo de Vigilancia, integrado por 3 miembros titulares, con mandato por un año, o por un síndico titular y un suplente, con mandato por 3 años. — Representación legal: Corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.300,— e. 1º|12 Nº 22.465 v. 1º|12|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Giardin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a 6 de julio de 1976, reunidos los señores Héctor Horacio Romano, argentino, casado, domiciliado en la calle Sayos 5745, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.534.062, de 30 años de edad, comerciante; Ildefonso Roco Gómez, español, casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo 3566, 7º B, Capital Federal, con Cédula de Identidad número 5.931.727, de 40 años de edad, comerciante; Miguel Angel Schmeling, argentino, casado, domiciliado en Teniente Benjamin Matienzo 1799, 2º A, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número 4.436.622, de 32 años de edad, comerciante; Roberto Panelo, argentino, soltero, domiciliado en Diagonal Salta 1517, Martínez, provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.604.128, de 40 años de edad, comerciante; y Alicia Teresa Renaud de Schmeling, argentina, casada, domiciliada en Tte. Benjamin Matienzo 1799, 2º A Capital Federal con Libreta Cívica Nº 4.563.210, de 33 años de edad, comerciante; todos hábiles para contratar convienen: Primero: Los cuatro primeramente nombrados son únicos integrantes de la sociedad "GIARDIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado de fecha 31 de marzo de 1975 e inscripto el 6 de febrero de 1976, bajo el Nº 43 al folio 391 del Libro 70 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital. — Segundo: En tal carácter, los señores Héctor Horacio Romano e Ildefonso Rico Gómez, venden, venden y transfieren a favor del señor Miguel Angel Schmeling las mil cincuenta cuotas que en la proporción de trescientos cincuenta para el primero y setecientos para el segundo tenían en la mencionada sociedad. — Tercero: Por su parte el señor Roberto Panelo, vende, cede y transfiere a favor de la señora Alicia Teresa Renaud de Schmeling las mil doscientas veinticinco cuotas que a su vez posee en la mencionada sociedad. — Cuarto: El precio total de esta transferencia se estipula en la suma total equivalente al valor nominal de las cuotas cedidas, de veintidós mil setecientos cincuenta pesos, que los cedentes han recibido antes de ahora en sus respectivas proporciones de manos de los cesionarios, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma, quedando en consecuencia desvinculados del giro social, colocando en su lugar a los cesionarios. — Quinto: Impuestos los cesionarios del contenido de esta cesión manifiestan conformidad y aceptación y de común acuerdo resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato social, las que en el futuro quedarán redactadas de la siguiente forma: Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del 6 de febrero de 1976, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de treinta y cinco mil pesos dividido en tres mil quinientas cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el socio Miguel Angel Schmeling dos mil doscientos setenta y cinco cuotas por un valor de veintidós mil setecientos cincuenta pesos; y la socia Alicia Teresa Renaud de Schmeling mil doscientos veinticinco cuotas por un valor de doce mil doscientos cincuenta pesos. — La integración de dichos importes ha sido realizada en mecaderías, muebles y útiles, maquinarias y el valor asignado a los mismos ha sido justipreciado conforme a su calidad y precios de plaza según inventario firmado por todos los socios que forma parte integrante del contrato constitutivo. — Se hace constar que no se encuentran afectados a prendas, embargos ni gravámenes de ninguna naturaleza y sus valores han sido establecidos mediante facturas y demás elementos de determinación de los costos de las referidas mercaderías, muebles y útiles y maquinarias incorporadas a la sociedad todo ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del Decreto-Ley 19.550|72. Sexta: Dirección y administración: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios quienes revisten el carácter de gerentes, con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el artículo 157 del Decreto-Ley 19.550|72, ejerciendo la representación, legal y cuyas firmas en forma conjunta, separada o alternativamente, precedida por la razón social, obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — En el ejercicio de la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles y muebles, nombrar agentes, otorgar poderes especiales o generales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquiera o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional Nacional de Desarrollo, Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro y Seguro y cualquier otro Banco Nacional, Municipal, privado, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto; incluso los actos previstos por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965|63. — No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros — Presentes al acto: María Adela Carballal de Romano, de 31 años de edad, con Libreta Cívica Nº 4.624.661, casada en primeras nupcias con Héctor Horacio Romano, ama de casa; y Susana Raquel Tártara de Rico, de 32 años de edad, con Libreta Cívica Nº 4.845.810, ama de casa, casada en primeras nupcias con Ildefonso Rico Gómez; ambas argentinas, igual domicilio que sus esposos, exponen: Que confieren a sus respectivos cónyuges la autorización prescripta por el artículo 1277 del Código Civil. — En prueba de conformidad se firman los ejemplares de ley en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Firmado: Ildefonso Rico Gómez, Miguel Angel Schmeling, Héctor Horacio Romano, Roberto Panelo, Alicia Teresa Renaud de Schmeling, María Adela Carballal de Romano y Susana Raquel Tártara de Rico.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800,— e. 1º|12 Nº 22.193 v. 1º|12|76

Dean Funes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 11 de octubre de 1976, se ha producido en la sociedad "DEAN FUNES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la ampliación del objeto social, modificándose la cláusula segunda del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Segunda: La sociedad tendrá por objeto la inversión en la rama gastronómica para explotación de restaurantes, pizzerías, bares y todo otro comercio que directa o indirectamente se relacionen con dicho ramo. — S|r.: Limitada, vale.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1976 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000,— e. 1º|12 Nº 4.531 v. 1º|12|76

Eadilit

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jue Nacional de Primera Instancia e lo Comercial de Registro, doctor Tatiana Schifris, se hace sab por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Norberto Leonardo Rainelli, casado, 32 años, comerciante, Parral 60 piso 1º, "A", Capital Federal, C.I. número 4.630.799, Pol. Federal; Alberto Rochas, casado, 31 años, ingeniero electricista, Monte 1237, piso 20, "A", Capital Federal, C.I. Nº 5.000.826, Pol. Federal. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 19 de setiembre de 1974. — 3º) La razón social o la denominación: EADILIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Suipacha 207, piso 2º, oficina 201, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Comercialización mayorista y minorista de materiales para la construcción, exportación e importación de los mismos por cuenta propia, cuenta ajena y valiéndose de terceros, inclusive comisiones y representaciones. — 6º) Plazo de duración: veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: $ 100.000. — 8º) Composición del órgano de administración y fiscalización: estará a cargo de los señores Norberto L. Rainelli y Alberto Rochas, firmando conjuntamente con el rubro "Eadilit, S.R.L. - Socio Gerente". — 9º) Organización de la representación legal: estará a cargo de los señores Norberto L. Rainelli y Alberto Rochas. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976 — Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 3.000,— e. 1º|12 Nº 4.560 v. 1º|12|76

La Carpa Sport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 11 de octubre de 1976, se ha producido en la sociedad "LA CARPA SPORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la siguiente cesión de cuotas: El señor Dante Juan Mauroni cede y transfiere las 2040 cuotas de $ 10 cada una, que tiene y le pertenecen en la mencionada sociedad, a favor de su consocio, señor Fidel Héctor Marasco, quien adquiere 1.540 cuotas, y de doña Ema Palopoli de Marasco, argentina, casada, de 32 años, comerciante, C.I. 5.018.223, domiciliada en la Avda. Mosconi 3280, Capital, quien adquiere 500 cuotas. Dicha transferencia de cuotas se realiza por la suma total y global de $ 204.000.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300,— e. 1º|12 Nº 4.586 v. 1º|12|76

Edificadora Barrancos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) FRANCISCO Szpryngier, argentino naturalizado, casado, L.E. 8.274.467, nacido el 9|1|38, ingeniero civil, domiciliado en la Avda. Córdoba 3496, 2º, "B", y Raúl Tomás Di Toto, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.536.020, nacido el 18|9|45, domiciliado en Sucre 3055, ambos de la Capital Federal. — II) 13|8|76. — III) "EDIFICADORA BARRANCOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Corrientes 2312, 7º piso. — V) Tiene por objeto la construcción y|o edificación de edificios, la compra y venta de terrenos y|o departamentos y la administración de propiedades por cuenta propia y|o de terceros. — VI) Cinco años, a partir de su inscripción. — VII) $ 200.000. — VIII) Ambos socios quedan nombrados gerentes y para la administración la firma será indistinta. Para obligar a la sociedad hará falta la firma conjunta de ambos socios, precedida del sello social. — IX) 31 de julio.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700,— e. 1º|12 Nº 4.588 v. 1º|12|76

Andrea Hogar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Que por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública pasada con fecha 24 de mayo de 1976, ante el Escribano don Carlos E. Cinti, Titular del Registro Nº 107 de esta Capital, los cónyuges don: Jorge Ernesto Gorelik, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1951, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.809.213, y doña Norma Beatriz Lucero de Gorelik, argentina, nacida el 29 de abril de 1951, comerciante, con Libreta Cívica Número 6.658.008, domiciliados en la calle Medrano Nº 273, Piso 5º, Dpto. "A" de esta ciudad, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "ANDREA HOGAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Avenida del Trabajo Nº 3378, de esta Capital. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: La importación y exportación y la compraventa de lavarropas, planchas, ventiladores, cocinas, encendedores electrónicos, heladeras y todo tipo de artefactos o artículos para el hogar, patentes y marcas. Realizando la comercialización y distribución y tomando representaciones, comisiones y consignaciones. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos relacionados con el mismo. — El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, dividido en diez cuotas de valor diez mil pesos cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en dinero en efectivo en la siguiente proporción: señora Lucero de Gorelik, suscriptas cinco cuotas de diez mil pesos cada una, integrando en efectivo cincuenta mil pesos, y el señor Gorelik, igualmente suscriptas cinco cuotas de diez mil pesos cada una, integrando en efectivo cincuenta mil pesos. — El término de duración será de noventa y nueve años, contados desde el día 24|5|1976. — El día 30 del mes de junio de cada año los socios se reunirán a efectos de la fiscalización de la sociedad, se confeccionará un balance general y demás documentos, todo ajustado a las disposiciones del citado Decreto-Ley 19.550|72 — La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejercitando la representación legal en forma indistinta cualquiera de ellos, y cada firma obliga a la sociedad. Cualquier resolución social requerirá unanimidad, aplicándose en su caso el artículo 160 del Decreto-Ley 19.550. — S|testado: 24|5|1976.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000,— e. 1º|12 Nº 4.540 v. 1º|12|76

Norto Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA publicada pasada con fecha 25 de junio de 1976 ante el Escribano don Carlos E. Cinty, Titular del Registro Nº 107 de esta Ciudad, don Norberto Amadeo Natali, argentino, nacido el 8 de agosto de 1936, casado, ingeniero, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.182.791, domiciliado en calle Esteban Bonorino Nº 501, piso 1º, Dpto. "B" de esta ciudad y Ernesto Abel Iglesias, argentino, nacido el 3 de setiembre de 1935, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.159.117, domiciliado en calle Nuestra Señora de la Merced Nº 2137 de la Ciudad de Palomar, Provincia de Buenos Aires, han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "NORTO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Bacacay Nº 3921, Planta Baja, de esta ciudad. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país, las siguientes actividades: Constructora: La construcción de edificios ya sean para vivienda o de cualquier naturaleza, realizando todo tipo de obras de carácter público o privado. — Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos relacionados con el mismo. — El Capital Social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, dividido en diez cuotas de valor cinco mil pesos cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en dinero efectivo en la siguiente forma: el señor Norberto Amadeo Natali, siete cuotas de cinco mil pesos cada una, integrando en efectivo treinta y cinco mil pesos, y el señor Ernesto Abel Iglesias, tres cuotas de cinco mil pesos cada una, integrando en efectivo la suma de quince mil pesos. — Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 del Decreto Ley 19.550|72. — La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes ejercitando la representación legal en forma indistinta cualquiera de ellos; cada firma obliga a la sociedad, para la compraventa de inmuebles los socios firmarán en forma conjunta. — El cierre de ejercicio será el 31 del mes de diciembre de cada año, los socios se reunirán a efectos de la fiscalización de la sociedad, se confeccionará un balance general y demás documentos, todo ajustado a las disposiciones del citado Decreto Ley 19.550|72. — El término de duración de la sociedad es de cinco años contados desde el 1º de enero de 1976.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100,— e. 1º|12 Nº 4.539 v. 1º|12|76

Gráfica Centurión

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Roberto Fileni, nacido el 12-12-45, comerciante, casado, argentino, C.I. Nº 5.633.897, domiciliado en Jose Cubas 3340, Dpto. 13, Capital: Gofredo Vicente Gagliardini, nacido el 5-7-22, comerciante, argentino, casado, L.E. Nº 1.671.936, domiciliado en Iberá 5775, Capital: Vicente Pedro Arcondo, nacido el 10-9-38, argentino, L.E. número 4.875.243, comerciante, domiciliado en Oliden 308, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires y Orlando Luis Cioffi nacido el 9-12-50, argentino, casado, L.E. Nº 4.304.052, comerciante, domiciliado en Alvarez Thomas 90, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Fecha del instrumento: 11 de octubre de 1976. Razón social: "GRAFICA CENTURION S.R.L." Domicilio social: Entre Ríos 2187, Capital. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la compraventa, representación, distribución, fabricación de libros comerciales, formularios, impresos comerciales y artículos de librería. Para el cumplimiento de sus fines, podrá ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Plazo de duración: Diez años, a partir de su inscripción. Capital social: Cincuenta mil pesos (pesos 50.000.—). Administración: Será ejercida por los señores Roberto Oscar Fileni, Orlando Luis Cioffi y Vicente Pedro Arcondo, como gerentes, teniendo el uso de la firma dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Enmendado: 2.197. E|líneas: a partir de su inscripción: Vale. — Buenos Aires, octubre 25 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700,— e. 1º|12 Nº 4.479 v. 1º|12|76

Agrobaires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, hágase saber por 1 día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 5 de julio de 1976 otorgada al Fº 185 del Registro Nº 104 de la ciudad de Lanús a cargo de la Esc. Elsa Calles de Tsolis, se constituyó la sociedad que girará en Capital Federal, calle Florida Nº 142, piso 6, Oficina D, bajo el rubro y razón social de "AGROBAIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Florida 142, sexto piso, oficina D, Capital Federal, por el término de veinte años, a contar del primero de junio de 1976, siendo sus socios componentes don Gerardo Patricio Ballesty, argentino casado, de 53 años, comerciante, con L. E. Nº 871.997, domiciliado en José Luis Cantilo Nº 4332, Cap. Fed.; doña Ethel Jessie Middleton de Ballesty, argentina, casada, de 49 años, comerciante, con L. C. Nº 0.678.652; domiciliado en José Luis Cantilo Nº 4332, Capital Federal; don Gerardo Kevin Ballesty, argentino, soltero, de 20 años de edad habilitado para ejercer el comercio por la misma escritura, empleado, con D.N.I. Nº 11.704.840 domiciliado en José Luis Cantilo Nº 4332, Capital Federal; y don Esteban Jorge Ballesty, argentino, soltero, de 19 años de edad (habilitado para ejercer el comercio por la misma escritura) con D.N.I. Nº 12.497.257 domiciliado en José Luis Cantilo Nº 4332, Capital Federal. — La sociedad tendrá por objeto la comercialización y|o locación de aparatos, máquinas, motores, repuestos y afines, montajes industriales, electricidad, instalaciones, reparaciones y toda prestación de servicios sobre bienes de terceros, pudiendo también realizar operaciones de importación y exportación. — El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos aportados integramente en muebles y útiles conforme al inventario suscripto por los socios. — El capital es aportado por los socios en la siguiente proporción: Gerardo Patricio Ballesty: sesenta y cinco por ciento; Ethel Jessie Middleton de Ballesty: veinticinco por ciento y Gerardo Kevin Ballesty y Esteban Jorge Ballesty: cinco por ciento cada uno. — La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios don Gerardo Patricio Ballesty y doña Ethel Jessie Middleton de Ballesty, quienes obligarán a la sociedad firmando uno cualquiera de ellos en forma indistinta, debiendo estar sus respectivas firmas precedidas por el sello de la razón social. — Se desempeñarán en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos por justa causa. — El ejercicio cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Inventario: Costo Unitario — Costo Total: 4 escritorios de 3 cajones cada uno, todos de madera — $ 15.000 — $ 60.000. — 1 máquina de escribir Olivetti, Línea 88 A 215741 — $ 20.000 — $ 20.000. — 1 máquina escribir Olivetti, Lexicon 80 — $ 20.000 — $ 20.000. — 1 máquina de calcular Olivetti Nº 44349 — $ 20.000 — $ 20.000. — 1 máquina escribir I.B.M. 82 — 26 — 0405502 — $ 100.000 — $ 100.000 — 5 sillas de madera, tapizadas en cuerina — $ 1.600 — $ 8.000. — 2 sillas de metal, con rueditas, tapizadas en cuerina — $ 1.500 — $ 3.000. — 2 archivos chicos de metal de 1,30 m x 0,45 x 0,62 de 4 cajones — $ 10.000 — $ 20.000. — 1 archivo de metal de 2 puertas de 1,48 x 1,80 x 0,48 con 4 estantes — $ 20.000 — $ 20.000. — 1 archivo de madera, con cajones y 2 puertas, tipo mostrador de 1,50 x 0,40 x 0,50 — $ 10.000 — $ 10.000. — 1 archivo de madera con 20 cajones de 0,94 x 0,96 x 0,47 — $ 10.000 — $ 10.000. — 3 mesitas para máquina de escribir, de madera, con rueditas, de 0,65 x 0,70 x 0,60 — $ 3.000 — $ 9.000. — Total — $ 300.000. — Firmado: Hugo E. Searpati (Contador Público) P. Ballesty — J. M. de Ballesty — G. Ballesty — Steve Ballesty. — E|líneas: con domicilio en Florida 142, sexto piso, Oficina D, Capital Federal. Vale.

Buens Aires, 2 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.800,— e. 1º|12 Nº 4.363 v. 1º|12|76

Al. Ci. Pa.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION 20 de setiembre de 1976. — Socios. — Hernán Leonel Alfaro Astudillo, casado, chileno, de 33 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad Nº 8.053.998, domiciliado en Araujo 1020, Capital. — Ignacio Franco Cirrincione, casado, italiano, de 28 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad Nº 6.064.714, domiciliado en Amenábar 2074, Capital. — Gianfranco Pasin, casado, italiano, de 31 años de edad, industrial, Cédula de Identidad 9.652.967, domiciliado en Amenábar 2074, Capital. — Denominación Social y Domicilio: "AL.CI.PA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Quesada 2244, Capital. — Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: — Compraventa de Inmuebles y la realización de construcciones civiles por cuenta propia o de terceros. — Capital social. — Ochenta mil pesos dividido en 80 cuotas de 1.000 pesos. — Suscripción: dinero efectivo. — La Dirección, gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, en forma conjunta. — Fecha de cierre de ejercicio. — Ultimo día hábil del mes de abril.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000,— e. 1º|12 Nº 22.188 v. 1º|12|76

Establecimiento Santa Marta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Blndo B. Cavigiione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA CONSTITUCION de la Sociedad con denominación: ESTABLECIMIENTO SANTA MARTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura Nº 283, del 11 de setiembre de 1975, en Registro 134 La Plata, ante Wolfram Lüthy. — Sus socios son: Andrés Tomás Juricic, argentino, 10|10|1927, L.E. número 4.335.757, casado, educador, Caseros 490, Capital; Juan Martín Rodríguez, argentino, soltero, 3|1|1935, L. E. 4.135.933, ingeniero civil, Gascón 223, Capital; León Seivach, argentino, soltero, 4|8|1937, L.E. 4.258.745, ingeniero civil, Pueyrredón 773, 4º piso, Capital. Gerardo Alberto Rodríguez, argentino, 26|11|1936, L.E. 4.188.877, casado, ingeniero agrónomo, García del Río 4062, Capital. — La sociedad durará 7 años desde su inscripción y su domicilio será la ciudad de Buenos Aires, calle Agüero 712, que podrá variar. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, la producción, compraventa, representación, exportación, importación y distribución de productos de la avicultura y sus derivados, el desarrollo y explotación de actividades agropecuarias y el asesoramiento a terceros para la explotación de granjas y cabañas. — La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que sean necesarios y que se relacionen con su objeto. — El capital social se fija en quinientos mil pesos, dividido en 5.000 cuotas de $ 100 cada una, totalmente integrado. — La sociedad será dirigida, administrada y representada por todos los socios, quienes revestirán carácter de gerentes, para obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — El ejercicio cierra cada 30 de junio.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800,— e. 1º|12 Nº 4.524 v. 1º|12|76

A.P.P. Agencia Productora Periodística

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 30 de setiembre de 1976, pasada al folio 2013, Nº 899, del Registro Nº 8 del escribano de la ciudad de Tigre, don Eduardo A. A. Ricaldoni; don Abraham Moisés Gru, argentino, casado, periodista, de 54 años de edad, libreta de enrolamiento número 1.733.829, domiciliado en Ballivian 3274, de Capital Federal; don Alberto Habif, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, libreta de enrolamiento número 4.182.425, domiciliado en Avenida Honorio Pueyrredón 2010, de Capital Federal, y don Amando Ghisolfo, argentino, viudo, doctor en Ciencias Económicas, de 62 años de edad, libreta de enrolamiento Nº 1.052.516, domiciliado en Avenida Independencia 3644, piso 2º "D", de Capital Federal; constituyeron la razón social denominada "APP AGENCIA PRODUCTORA PERIODISTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en la Avenida Julio A. Roca, Nº 695, piso 5º, departamento B, de Capital Federal. — Objeto social: La producción, adquisición y distribución de venta de toda clase de material periodístico, literario o publicitario propio o ajeno a los medios de difusión y comunicación que deseen adquirirlo o encargar su realización, actuando como productora periodística y|o agencia noticiosa y|o impresora de diarios, periódicos, revistas y libros y|o agencia publicitaria o afín con el periodismo y con la publicidad de todos los medios conocidos de difusión a crearse en el futuro. — Plazo de duración: Será de 25 años a partir de la fecha de la presente. — Capital social: Pesos 5.000. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios con el carácter de gerentes, estando el uso de la firma social en forma conjunta del señor Abraham Moisés Gru, con uno cualquiera de los señores Alberto Habif y Amando Ghisolfo. — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: B. — Periodística. Vale.

Buenos Aires, noviembre 1º de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.380,— e. 1º|12 Nº 4.516 v. 1º|12|76

Reymar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) Juan Carlos Doncagliolo, nacido el 6 de enero de 1924, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento 2.003.792, casado en primeras nupcias con doña Cristina Estela, domiciliado en Ushuaia Nº 529, Avellaneda; Juan Carlos Dalleo, nacido el 30 de junio de 1933, titular del D.N.I. Nº 4.827.400, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Pringles Nº 739, Lanús Este, hábiles. — 2º) En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el 1º de octubre de 1976, ante el escribano de Capital Federal Nº 68, se constituyó la sociedad por escritura pasada al folio 1546, bajo el número 593. — 3º) La sociedad girará bajo la razón social de "REYMAR S.R.L.". — 4º) Su domicilio lo tendrá en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en la calle Isabel La Católica Nº 1264. — 5º) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la venta de acumuladores, separadores y placas para automotores. — 6º) El término de duración de la sociedad será de diez años, a partir de la fecha de constitución. — 7º) El capital social se fija en la suma de pesos noventa mil, dividido en nueve mil cuotas de pesos diez cada una, que quedan totalmente suscriptas por los contratantes por partes iguales, o sea cuatro mil quinientas cada uno, de las que integran el cincuenta por ciento, o sea pesos veintidós mil quinientos cada uno, en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el 50 % restante también en dinero efectivo y en el plazo máximo de 2 años. — 8º) La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas obligan a la sociedad, actuando indistintamente. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la misma, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — 9º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700,— e. 1º|12 Nº 4.513 v. 1º|12|76

Microvisual

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) Nils Frithiof Gronberger, argentino, de 41 años de edad, titular de la C.I. expedida por la Pol. Fed. Nº 2.421.995, casado en primeras nupcias con Marta Susana Lucía Guzmán, domiciliado en la calle Paraná Nº 1463, Olivos, Pcia. de Bs. Aires, y Hellmut Sennecke, alemán, de 34 años de edad, titular de la C.I. de la Pol. Fed. Nº 5.838.117, casado en primeras nupcias con Rosa Lombardo, domiciliado en Almirante Brown de la localidad de Sordeaux, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires, ambos comerciantes, hábiles. — 2º) La sociedad se instrumenta el 27 de setiembre de 1976 en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, ante el escribano Emilio A. Picasso, al folio 1528 del Registro 68 a su cargo, bajo el Nº 584. — 3º) La sociedad gira bajo la razón social de "MICROVISUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Su domicilio lo tiene actualmente en la calle Florida número 274, 6º piso "62", Capital Federal. — 5º) La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación, exportación, así como cualquier otro acto comercial referido al mismo tema, de matrices, punzones y herramientas de carburo de tungsteno. — 6º) Su duración será de veinticinco años a partir de la fecha. — 7º) El capital social se fija en la suma de pesos novecientos mil, dividido en noventa cuotas de diez pesos cada una, que quedan totalmente suscriptas por los contratantes por partes iguales, o sea cuarenta y cinco mil cuotas cada uno, de las que integran el cincuenta por ciento, o sea la suma de doscientos veinticinco mil pesos cada uno en dinero efectivo, comprometiéndose los socios a integrar el cincuenta por ciento restante también en dinero efectivo y en el plazo máximo de dos años. — 8º) El socio Sennecke, dedicará todo su tiempo y capacidad a la atención de los asuntos de índole técnica, fabricación y venta en tanto que el señor Gronberger, será responsable de las tareas de índole administrativa y contable. — 9º) La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la misma, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — 10) El 31 de marzo de cada año es la fecha de cierre del ejercicio.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300,— e. 1º|12 Nº 4.514 v. 1º|12|76

Kolorex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los 7 días del mes de julio de 1976. — Socios: Néstor Bonini, argentino, casado, 26 años, comerciante, L. E. Nº 7.800.578, domiciliado en la calle Hernandarias Nº 637, Lomas del Mirador, Pvcia. de Buenos Aires; Alejandro Murad, argentino, casado, comerciante, 48 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.776.160, domiciliado en la calle Malabia Nº 3362, San Justo, Pvcia. de Buenos Aires. — Razón Social: "KOLOREX S. R. L.", con domicilio en la calle Cosquín Nº 2158, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta, distribución, representación, tanto en el país como en el exterior de colorantes y pigmentos para la industria plástica con idénticas características que el producto reconocido bajo el nombre de Master-Batch, ya sea líquido, en grumo o cualquier otra forma o presentación; venta de todo producto que trate sobre plásticos en general; distribución de Gel-Kote, pasta color, ceras desmoldantes, Mirror-Wak, diluyentes acelerantes y todo accesorio para la industria del plástico reforzado. — Para el cumplimiento de estos fines, podrá realizar todos los actos jurídicos que estime convenientes, y entre ellos comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles, títulos o acciones, otorgar, ceder, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales o letras de cambio, dar o recibir dinero en préstamo con garantía hipotecaria o de cualquier otra clase, Ley 18.061; operar con provisión de fondos, o en descubierto con cualquier particular, sociedad o institución bancaria oficiales o privadas, inclusive los Bancos: Central, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina, Hipotecario Nacional o de cualquier otra institución bancaria creada o a crearse. — Esta enumeración es meramente enunciativa. — Capital Social: 400.000 pesos. — Plazo: 99 años, a partir del 2|5|1976. — La gerencia será ejercida en forma conjunta por ambos socios correspondiéndoles la administración de la sociedad. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|Líneas: a partir 2|5|1976 — Vale.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800,— e. 1º|12 Nº 22.215 v. 1º|12|76

Química Gea

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR contrato privado de fecha 14 de agosto de 1973, en la sociedad "QUIMICA GEA S.R.L.", la socia Pacheva Besnosoff de Fraidenraij, cedió y transfirió por partes iguales a los socios Noemí Fraidenraij de Oklander y Mario Salomón Oklander, 3.250 cuotas de capital, por un valor nominal de $ 3.250.—, por el precio de $ 37.000.—, importe recibido por la cedente con anterioridad. La cesión se realizó con efecto retroactivo al 1º de enero de 1973, comprendiendo no solo el capital cedido sino también el derecho a las utilidades, inclusive las no retiradas y las reservas legales. Asimismo por contrato privado de fecha 22 de setiembre de 1975, en la misma sociedad se convino adecuar los importes del contrato social a la Ley Nº 18.188, por lo cual el capital social es de cincuenta mil pesos de esa moneda, dividido en cinco mil cuotas de $ 10.— cada una. La socia Pacheva Besnosoff de Fraidenraij cede y transfiere a los socios Noemí Fraidenraij de Oklander y Mario Salomón Oklander, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, por un valor nominal de pesos 15.875.— Ley 18.188, en la siguiente proporción: al socio Mario Salomón Oklander $ 7.938.— y a la socia Noemí Fraidenraij de Oklander $ 7.937.—, con lo que se retira de la sociedad, con la conformidad de la restante socia Sara Fraidenraij de Rosenberg. Esta cesión se realizó por el precio de $ 800.000,00 Ley 18.188, pagadero en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos 22.222,22 cada una, de vencimiento la primera el 1º de diciembre de 1975 y las restantes el 1º de cada mes siguiente, con más un interés del 22 o|o anual, sobre saldos deudores, pagadero sobre cuotas vencidas. La cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1975. Se conviene además aumentar el capital social de la suma de $ 50.000,00 Ley 18.188 a la de $ 500.000,00 de igual moneda, dividido en 50.000 cuotas de $ 10,00 cada una, que se distribuyen entre los socios de la siguiente manera: Mario Salomón Oklander: 24.250 cuotas, por un valor nominal de $ 242.500,00; Noemí Fraidenraij de Oklander: 24.750 cuotas que representan $ 247.500,00 y Viola Sara Fraidenraij de Rosenberg, 1.000 cuotas equivalentes a $ 10.000,00 Ley 18.188. — El aumento de capital dispuesto se realiza por revalorización del activo social. Se sustituye la cláusula séptima del contrato social por la siguiente: "El ejercicio económico-financiero de la sociedad se practicará al 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estados de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por la gerencia a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los noventa días contados desde la fecha de cierre del ejercicio. Se reputarán automáticamente aprobados si no fueran válidamente objetados dentro de los treinta días subsiguientes. Toda objeción deberá ser tratada en asamblea de socios y se reputará rechazada cuando así lo resuelva el setenta y cinco por ciento (75o|o) del capital social, sin recurso alguno. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las partidas de ejercicios anteriores. Cuando la gerencia sea remunerada por un porcentaje de ganancias, la asamblea de socios podrá disponer en cada caso su pago aun cuando no se cubran pérdidas anteriores. Las utilidades deberán ser abonadas en la misma oportunidad en que los gerentes perciban el cuarenta por ciento (40 o|o) mencionado en la cláusula sexta del contrato y dentro de los ciento ochenta días del cierre del ejercicio. — Toda distribución de utilidades deberá ser efectuada entre los participantes en forma proporcional a su capital hasta su total cancelación. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) el cinco por ciento (5 o|o) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20 o|o) del capital suscripto; b) retribución de los gerentes; c) reservas facultativas que resuelva constituir la asamblea de socios, conforme a la ley; d) el remanente lo dispondrá la asamblea distribuyéndolo entre los socios en la forma dispuesta "ut supra". Queda derogada la cláusula quinta del contrato social. Asimismo se sustituye la cláusula 2ª del contrato por la siguiente: "El objeto social será: a) La fabricación industrialización y comercialización en cualquiera de las formas lícitas de comercio de productos y subproductos químicos, materias primas elaboradas o semielaboradas y la prestación de servicios técnicos o profesionales y asesoramientos que fueran requeridos y cualquier otra actividad anexa a las indicadas. — b) Actividades de carácter inmobiliario, explotación, venta o utilización de cualquier modo de bienes inmuebles.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.700,— e. 1º|12 Nº 22.209 v. 1º|12|76

Súper Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha 14 de setiembre de 1976, ante la Escribana Stella Maris Di Yorio, SUPER ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital de $ 565.000 a $ 2.000.000, y se modificó la cláusula cuarta, la que queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Supermercados, compraventa de productos alimenticios y bebidas, establecimiento o explotación de bodegas, destilerías, frigoríficos y aceiterías y la actividad de Matarife abastecedor.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300,— e. 1º|12 Nº 22.200 v. 1º|12|76

Industrialización de Papeles El Atomo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: HECTOR Omar Puccio, argentino, soltero, comerciante, nacido el 6 de febrero de 1943, Libreta de Enrolamiento Nº 7.607.243; y don Miguel Angel Puccio, argentino, comerciante, nacido el 21 de febrero de 1955, Doc. Nac. de febrero de 1955, Documento Nacional de Identidad 11.663.760; ambos hijos de Héctor Armando Puccio y de Pascuala Juana Hoggini, domiciliados en la calle Wenceslao Villafañe número 1134 de la Capital Federal. — Por escritura de fecha 26 de mayo de 1976 ante el escribano Arnoldo Jorge Toubes, se constituyó la sociedad "INDUSTRIALIZACION DE PAPELES EL ATOMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Schmidel número 5435 de la Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de papeles cualquiera fueren sus rasgos característicos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones, emergiendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Plazo de duración: El plazo de duración será de diez años a contar de la fecha de su constitución, sin perjuicio de considerarse regularmente constituida en el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 100.000. — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán la calidad de gerentes y el uso de la firma social, debiendo firmar para obligar a la misma en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente y en tal forma desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa, quedando facultados para celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. — Fecha de cierre del ejercicio: El 1º de marzo de cada año. — Sobre raspado: Toubes, realizar, rasgos, para. Todo Vale. — E|Líneas: de su constitución. Vale.

Buenos Aires, octubre 20 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100,— e. 1º|12 Nº 22.202 v. 1º|12|76

Firsag

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 24|7|1976 entre los Sres. Angel Eugenio Firpo, argentino, casado, 58 años, industrial, domiciliado en Asamblea 1150, 7º A, C. I. 2.286.444; Jorge Alberto Firpo, argentino, casado, 32, industrial, Asamblea 1150, 3º A, C. I. 5.218.664; María Angélica Zoccola de Firpo, argentina, casada, 55, empresaria, Asamblea 1150, 7º A, C. I. 2.977.508; Graziella Beatriz López Raccagni de Firpo uruguaya, casada, 28, empresaria, Asamblea 1150, 3º A, C. I. 8.207.513 todos de Capital Federal constituyen FIRSAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Portela 1850, Capital Federal. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Industriales: Fabricación de muebles de acero y artículos afines a la industria metalúrgica. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución de mercaderías en general, relacionadas con la industria metalúrgica; representaciones, comisiones y consignaciones. — Capital: dos millones de pesos. — Plazo: cinco años a contar del 1º|1|1976 y constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Angel Eugenio Firpo y Jorge Alberto Firpo con cargo de gerente con uso de firma indistinta. — Ejercicio: 31 de diciembre. — Esta empresa es continuadora por vencimiento del plazo de la inscripta el 20|3|1953 Nº 339, folio 183, Libro 24, de S. R. L.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200,— e. 1º|12 Nº 22.213 v. 1º|12|76

Clínica Privada Modelo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR contrato del 31|7|1976, el Dr. Alberto Victoriano Enero, cedió las 2.500 cuotas de capital que tenía en la sociedad CLINICA PRIVADA MODELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio: Conesa 3785, Capital, por $ 50.000 a los Dres. Jorge Raúl Suburu: 833; Wilfredo René Flores; 834 y al doctor Luis Juan Torasa 835, con efecto al 31 de marzo de 1974. — Los únicos socios Dres. Suburu, Flores y Torasa resuelven agregar el siguiente párrafo al artículo Cuarto del contrato original: En la clínica mencionada en este artículo, como en las que se pudieran instalar en el futuro, el cargo de Director Técnico de las mismas será ejercido exclusivamente por un profesional universitario con título de médico. — La percepción de los honorarios que correspondan a los médicos y demás profesionales universitarios que actúen en las clínicas objeto de este contrato, les será garantizada en forma totalmente independiente de los aportes o beneficios que les correspondan en su relación con la sociedad. — E|líneas: con efecto al 31 de marzo de 1974. Vale.

Buenos Aires, octubre 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900,— e. 1º|12 Nº 22.201 v. 1º|12|76

Iperione Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS Aires, 25 de agosto de 1976. — Socios: Antonio José Iperione, argentino, casado, de 44 años de edad. L. E. Nº 4.811.455, domiciliado en la calle Laprida Nº 441, 1º piso A, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Carlos Iperione, argentino, casado, de 36 años de edad, L. E. Nº 4.803.285, domiciliado en la calle Oliden Nº 2072 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ambos industriales. — Razón social: IPERIONE HNOS. S. R. L., con domicilio en la calle Avda. de Mayo Nº 1324, 1º piso, Of. 39, Capital Federal. — Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, consignación, permuta o representación de todo tipo de carrocerías para autotransporte de pasajeros o de cargas. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Capital social: seiscientos mil pesos. — Plazo: noventa y nueve años. — La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios que revisten el carácter de gerentes, que usarán indistintamente sus firmas personales. — Cierre de ejercicio: Anualmente al 31 de agosto.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300 e. 30|11 Nº 22.211 v. 30|11|76

$ 2300,— e. 1º|12 Nº 22.211 v. 1º|12|76

Construcciones Palpa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA Ciudad de Buenos Aires, a 23 de setiembre de 1976. — Socios: Claudio Fernando Ackerman, argentino, casado, de 25 años de edad, arquitecto, C. I. 5.943.896 P. F., domiciliado en Aráoz 2031, piso 9º, departamento A, Capital Federal; Mario Néstor Jeifetz, argentino, casado, de 30 años de edad, ingeniero civil, L. E. 6.300.650, domiciliado en Arcos 2864, piso 9º, departamento B, Capital Federal; Lidia Epstein de Ackerman, argentina, casada, de 26 años de edad, arquitecta, C. I. número 5.705.240, domiciliado en Aráoz 2031, piso 9º, departamento A, Capital Federal; Norma Graciela Fraiman de Jeifetz, argentina, casada, de 29 años de edad, comerciante, L. C. 5.661.625, domiciliada en Arcos 2864, piso 9º, departamento B, Capital Federal. — Razón social: CONSTRUCCIONES PALPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Arcos Nº 2864, piso 9º, departamento B, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tienen por objeto toda clase de operaciones inmobiliarias, incluso la compraventa de terrenos, construcción de casas y edificios de pisos o departamentos ya sean para alquilarlos y|o venderlos por el régimen de la propiedad horizontal y cualquier otra operación que esté directamente relacionada con este objeto social. — Plazo: veinte años a partir de la fecha. — Capital social: cien mil pesos. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y haciendo uso de la firma social, en forma conjunta de cualquiera de los señores Mario Néstor Jeifetz y Norma G. Fraiman de Jeifetz, con uno cualquiera de los señores Claudio Fernando Ackerman y Lidia Epstein de Ackerman. — Cierre de ejercicio: Cada año el día 31 de diciembre.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300,— e. 1º|12 Nº 22.212 v. 1º|12|76

Deccer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 225. — Escritura número ciento once. — En la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecieron: don José Langman, argentino, nacido el 17 de agosto de 1926, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias con Dª Anunciada Ciciro, según sentencia dictada en los autos "Ciciro de Langman Anunciada c|Langman José s|divorcio y separación de bienes" que tramitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número uno, Secretaría número dos, de los Tribunales de la Capital Federal, hijo de Wolf Langman y doña Adela Musicman, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.580.300, domiciliado en la calle Italia número 415, de Olivos, Partido de Vicente López; don Héctor Descalzi, argentino, nacido el 17 de mayo de 1952, comerciante, de estado civil soltero, hijo de don Héctor Juan Descalzi y doña Amalia Rosa Bertoloni, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.942.462, domiciliado en la calle Agustín R. Caffarena número 163, planta baja, de la Capital Federal y don Héctor Giusto, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1946, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Elena Navarro, hijo de don Antonio Tomas Giusto y doña Lydia Descalzi, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.607.891, domiciliado en la Avenida Juan Bautista Alberdi número 1024, sexto piso, de la Capital Federal, todos de paso en ésta, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dijeron: Que han convenido en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las disposiciones del Decreto-Ley 19.550|72, de que instruyen las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "DECCER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". - Segundo: Su término de duración será de veinte años, a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tercero: Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Córdoba número 966, sexto piso, oficina "S", sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la importación, exportación, representación, y fabricación de cerámicas, artículos de decoración e iluminación y sus correspondientes anexos. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos, dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: por don José Langman: veinticinco mil quinientas cuotas o sean doscientos cincuenta y cinco mil pesos; por don Héctor Descalzi: dieciséis mil cuotas, o sea ciento sesenta mil pesos y por don Héctor Giusto: ocho mil quinientas cuotas, o sea ochenta y cinco mil pesos, dichas cuotas están totalmente suscriptas e integradas, como se ha dicho, de acuerdo con el balance que firmado por los socios y cuyos valores y costos se determinan mediante documentos probatorios, conforme lo expresado en los artículos 43, 51, 149 y 150, del Decreto-Ley 19.550|72, forma parte del presente un ejemplar del cual se agrega a ésta y al testimonio respectivo para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por todos los socios, debiendo firmar en forma conjunta dos cualquiera de ellos, y quienes a tal efecto revestirán el carácter de gerentes y para obligar a la sociedad deberán firmar debajo del sello de la razón social, ejerciendo así la representación legal de la misma. — Les queda prohibido comprometer a la firma social en negocios ajenos al objeto. — Podrán conferir y revocar poderes, mandatos y comisiones generales especiales. — La sociedad queda facultada a través de sus representantes legales para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881, excepto los incisos 5º y 6º 782, del Código Civil y artículo 9º, del Decreto-Ley número 5.965|63. — Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. — Séptimo: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios en donde los mismos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de algunos de ellos. — Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley, para lo cual se contratarán los servicios de un profesional en la materia y anualmente el 30 de junio de cada año, deberán practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los quince días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. — El primer ejercicio cerrará el 30 de junio de 1977. — Las observaciones que los socios pudieran formular deberán ser consideradas en Asamblea de socios a los que se citará en forma fehaciente al domicilio de cada socio, aprobándose en definitiva por mayoría absoluta de capital. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General Anual, se destinará el cinco por ciento (5 o|o), para constituir la Reserva Legal hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20 o|o), como mínimo del capital social. — El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirán en proporción a sus capitales integrados. — Si el resultado del Balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: El socio que deseare retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá ponerlo en conocimiento de los restantes, por telegrama colacionado dirigido al último domicilio conocido o bien en acta donde estén presentes la totalidad del capital, con una antelación no menor de treinta (30) días. — Los socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas, por mitades entre los otros dos socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de ellos, en cuyo supuesto, podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado dentro de un plazo no mayor de doce (12) meses por los adquirentes. — El socio cedente, no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de sus consocios. Al socio que se le comprobare falta grave, dolo o fraude u otro delito en la administración de los bienes sociales, podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en cinco (5) cuotas anuales y consecutivas, sin interés y se establecerá su valor según el balance que al efecto se practicará. — Décimo: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante, que deberán unificar su representación. — Para el supuesto caso que los herederos del causante no desearen ingresar a la sociedad, se les abonará el haber que le corresponde del socio saliente a sus herederos o representantes legales, en un plazo no mayor de doce (12) meses. — El haber se formará con el capital actualizado según los valores que resulten de un balance general, que a tal fin se confeccionará, más las reservas legales y libres que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumulado. — Si existieran saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes, se debitarán o sumarán al haber, según corresponda. — Décimo Primero: Las causales de disolución serán las previstas por las leyes que rigen a este tipo de sociedades. — Décimo Segundo: La liquidación será practicada por los gerentes o una tercera persona designada como tal, el que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechos todas la sobligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Décimo Tercero: Cualquier tipo de divergencias que se suscitaren entre los socios, derivados de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a todo otro fuero o jurisdicción que no sea el de los Tribunales de la Capital Federal. — Bajo de tales conceptos dan por formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho. — Leída que les fue, ratificaron su contenido, firmando como acostumbran, por ante mí. — J. Langman. — H. Descalzi. — H. Giusto. — Hay un sello, ante mí: Roberto J. Rodríguez Elesgaray. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos veinticinco del Registro catorce, de Avellaneda a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro fojas de fotocopias debidamente repuestas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Roberto J. Rodríguez Elesgaray. — Inventario y tasación de los bienes de propiedad de "Deccer Sociedad de Responsabilidad Limitada al 1º de abril de 1976. — Mercaderías: 3 copón de hortalizas (centro), c|u. $ 11.520.— — $ 34.560.—. — 3 copón de hortalizas (lámpara, c|u. $ 12.720.— — $ 38.160.—. — 6 fruteras (centro), c|u. $ 4.780.— — $ 28.680.—. — 9 fruteras (lámpara, c|u. $ 6.550.— — $ 58.950.—. — 3 aguamanil grande de horas, c|u. $ 8.820.— — $ 26.460.—. — 6 lámparas de hojas grande, c|u. 4.500.— — $ 27.000.—. — 3 lámparas de hojas chica, c|u. $ 4.000.— $ 12.000.— — 3 lámparas piña grande, c|u. $ 5.800.— — $ 17.400.—. — 6 lámparas salomónica, c|u. $ 7.000.— — pesos 42.000.—. — 3 espejos redondos de hojas, c|u. $ 8.000.— — $ 24.000.—. — 3 espejos ortogonal, c|u. $ 10.500.— — $ 31.500.—. — 3 aguamanil grande decorado, c|u. $ 11.700.— — $ 35.100.—. — 18 platos talabera y firente, c|u. pesos 5.400.— — $ 97.200.—. — 3 platos deruta, c|u. $ 6.300.— — $ 18.900.—. — 1 plato marfiza, c|u. $ 8.090.— — pesos 8.090.—. — $ 500.000.—. — José Langman, Cta. Capital $ 255.000.—. — Héctor Descalzi, Cta. Capital $ 160.000.—. — Héctor Giusto, Cta. Capital $ 85.000.—. — $ 500.000.—. — El presente aporte ha sido avaluado al precio de costo de acuerdo con las facturas de las Empresas que proveyeron los citados bienes. Conste. — Libro 2. Acta 290. Folio 290. Registro 14 de Avellaneda. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: José Langman, Héctor Descalzi y Héctor Giusto, personas de mi conocimiento, quienes las pusieron en mi presencia. — Avellaneda, 13 de abril de 1976.

Roberto J. Rodríguez Elesgaray, escribano público.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.760,— e. 1º|12 Nº 22.210 v. 1º|12|76

S. Yamada y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"S. YAMADA y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Que por escritura de fecha 10 de mayo de 1976, otorgada al folio 875, por ante el escribano de esta Capital Federal, doctor Osvaldo Devoto, titular del Registro Notarial Nº 529, los señores Jorge Yamada, Sogo Yamada, Masayuki Imamura y Yukie Imamura, en su carácter de únicos integrantes de "S. Yamada y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", reformaron el contrato social y lo adecuaron a las disposiciones de la Ley número 19.550/72, el cual en lo sucesivo queda así redactado: Primero: La sociedad seguirá funcionando bajo la denominación de "S. YAMADA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de esta ciudad, actualmente en la calle Azcuénaga mil ochocientos once, tercer piso, "A", pudiendo por resolución de los socios trasladarlo o establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será hasta el día

treinta y uno de diciembre del año dos mil treinta y siete. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la fabricación, importación, exportación, compraventa y distribución de artículos del hogar, menaje y electricidad. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital social está constituido por la suma de pesos diez mil, dividido en mil cuotas de pesos diez cada una, que se encuentra totalmente suscripto e integrado de la siguiente forma: Jorge Yamada: Cuatrocientas cuotas, que representan cuatro mil pesos: el señor Masayuki Imamura, doscientas cuotas que representan dos mil pesos; el señor Sogo Yamada, doscientas cuotas que representan dos mil pesos; y el señor Yukio Imamura, doscientas cuotas que representan dos mil pesos. — Quinto: La administración está a cargo de todos los socios, quienes tienen la representación legal de la sociedad en su carácter de gerentes, y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos, quienes deberán firmar con la aclaración de "S. Yamada y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Socio gerente. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa. — Sus facultades, entre otras son: adquirir por compra y otra forma, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia y|o de terceros; vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos y dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado y formar parte en licitaciones, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos, denuncias, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Podrán solicitar dinero en los bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria comercial y civil con particulares y con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, nacionales, provinciales, municipales, mixtos y/o privados; abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de juez, y otorgar garantías prendarias con registros especiales o flotantes. — Podrán asimismo representar a la sociedad ante la poderes públicos, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con amplias facultades. — Podrán asimismo administrar bienes de otros agentes, registrar e inscribir marcas de patentes de invención, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios; dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas. — En consecuencia, podrán administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos cinco y seis del mismo y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sexto: Las resoluciones sociales se tomarán de acuerdo a lo prescripto por el artículo ciento sesenta del Decreto-Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto. — Séptima: Los balances anuales, se realizarán cada treinta y uno de diciembre, el que será sometido a la consideración de los socios. — Transcurridos treinta días corridos y no siendo observada dicha documentación se dará por aprobada. — Previa la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y/o pérdidas serán repartidas y/o soportadas en proporción al capital aportado. — Las cesiones de cuotas intersocios o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y dos a ciento cincuenta y seis del Decreto-Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos. — Octava: Por causa de fallecimiento de un socio, sus derechohabientes se incorporarán a la sociedad en la forma prevista por el artículo ciento cincuenta y cinco del Decreto-Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos. — Novena: La liquidación será practicada por los gerentes los que revestirán el cargo de liquidadores y procederán a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social, y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsarán el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Décima: Toda situación no prevista en este contrato queda resuelta por las disposiciones del Decreto-Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.400,— e. 1º|12 Nº 4.623 v. 1º|12|76

Hilados Argento

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos César Franzi, argentino, industrial, nacido el 29 de octubre de 1932, casado, L.E. Nº 4.097.550, domiciliado en Madero 848, Capital. Roque Francisco Pujia, argentino, industrial, nacido el 16 de setiembre de 1938, casado, L.E. Nº 4.270.699, domiciliado en Madero 995, Capital; Omar Karnoubi, argentino naturalizado, industrial, nacido el 2 de junio de 1936, casado, domiciliado en Jujuy 1488, Capital; Mario Enrique Karnoubi, argentino, industrial, nacido el 17|11|1943, casado, domiciliado en Jujuy 1488, Capital, L.E. Nº 4.424.280; Bernardo Chorny, argentino, industrial, nacido el 11 de abril de 1914, casado, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2656, Capital. Fecha de instrumento de constitución: 22 de abril de 1976. Denominación: "HILADOS ARGENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Piedrabuena 4848, Capital. Objeto social: La elaboración de hilados y productos plásticos, la comercialización, fraccionamiento, venta, importación y exportación de materias primas y productos plásticos. Plazo de duración: 10 años. Capital social: Trescientos mil pesos ($ 300.000.—). Administración y representación legal: estará a cargo de Carlos César Franzi, Bernardo Chorny y Omar Karnoubi, en sus cargos de gerentes con firmas conjuntas, de dos cualesquiera de elos. Fechal de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500,— e. 1º|12Nº 22.250 v. 1º|12|76

Armos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juéza Nacional de Primera Instancia Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LUCIANO Juan Mezzapesa y Jorge Alberto de Campos, ceden 200 cuotas c|uno de ellos de las que más le pertenecen en "Armos, Soc. de Resp. Ltda"., a su valor nominal de $ 10.— c|una, y 1 tercio de todas las reservas no distribuidas; a favor de Horacio Rubén del Canto, divorciado, argentino, de 44 años, técnico mecánico, vive calle Directorio 2346, piso 1º, Dto. 8, de esta ciudad, L.E. Nº 5.137.120, y queda incorporado a la sociedad declarando conocer y respetar el contrato social. Todos resuelven elevar el capital social hasta la suma de $ 210.000.—, que el aumento de pesos 198.000.—, aportado por partes iguales, es mediante la capitalización parcial de utilidades de sus cuentas personales. Además fijan nuevo domicilio comercial en Av. Caseros Nº 3749 y 3759, de esta ciudad; adecuar el contrato social a las exigencias de la Ley Nº 19.550 en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º y agregar las cláusulas 9º, 10 y 11, quedando así redactadas: Primera: La sociedad se denominará "ARMOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio real en la avenida Caseros números 3749 y 3759 de la Capital Federal. Podrá trasladar su domicilio a otro punto de la República y establecer agencias y|o sucursales en todo el país. Segunda: Constituye el objeto de esta sociedad realizar construcciones, instalaciones, reparaciones electromecánicas industriales, navales, terrestres y afines con provisión o no de materiales, reparación de motores diésel y grupos electrógenos; importación, exportación y compraventa de materiales y repuestos y afines. Tercera: La sociedad tendrá una duración de 10 años, a contar del 1º de octubre de 1970 con vencimiento al 30 de setiembre de 1980. Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos diez mil pesos, dividido en 21.000 cuotas de diez pesos (pesos 10.—) cada una, aportadas en partes iguales por cada socio, quiénes lo hacen en bienes que se describen en el Inventario y Balance realizado el 30 de sema social, estarán a cargo de los 3 socios, y certificado por contador público. Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad y uso de la firma social, estará a cargo de los 3 socios, señores Luciano Juan Mezzapesa, Jorge Alberto de Campos y Horacio Rubén del Canto, quienes en el carácter de gerentes y actuando cualquiera de ellos indistintamente con su firma personal y el sello social, podrán obligar a la Sociedad y representarla en todos sus actos y negocios sin limitación de facultades. No podrán comprometer a la Sociedad en asuntos y negocios ajenos a los fines sociales, ni otorgar fianzas, garantías o avales a favor de terceros por operaciones ajenas al objeto social. Los socios acordarán los importes que mensualmente podrán retirar de utilidades líquidas y realizadas que serán imputados a sus respectivas cuentas particulares. Los socios comprometen su total actividad para la Sociedad, por lo tanto no podrán realizar por cuenta propia o de terceros operaciones que hacen al objeto social. Séptima: Anualmente al día 30 de setiembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales. De las utilidades líquidas que resulten se deducirá un 5 por ciento para constituir la Reserva Legal hasta que la misma alcance el 20 por ciento del capital social. El saldo, previa deducción de las previsiones u otras reservas que se constituyan podrá ser distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. En la misma proporción, los socios soportarán las pérdidas si las hubiere. Novena: Las deliberaciones y resoluciones de los socios sólo serán válidas si se realizan de conformidad con lo dispuesto por los artículos 159, 160 y 161 de la Ley Nº 19.550 y si son registrados y rubricados en el libro de actas. Décima: La transferencia de cuotas a terceros se regirá por lo dispuesto en los artículos 152 y 153 de la Ley Nº 19.550. Undécima: A los fines de la disolución y liquidación de la sociedad, los socios de común acuerdo designarán al liquidador que tendrá a su cargo los procedimientos previstos en los artículos 103 y siguientes de la Ley número 19.550. En caso de desacuerdo, el Juez a petición de cualquier socio determinará si corresponden declarar la disolución de la Sociedad y designará el liquidador interviniente. Quedan firmes lo demás del contrato original que no se oponga a lo aquí pactado, por escritura Nº 1.225 del 1º de setiembre de 1975, pasada ante el escribano S. Darío Laurencena.

Buenos Aires, octubre 19 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.700,— e. 1º12 Nº 22.224 v. 1º|12|76

Univer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Nuncio Oscar Ruscitti, argentino, casado, perforador y programador de datos para computación, nacido el 30|1|53, D.N.I. Nº 10.531.936, domiciliado en Las Piedras 2713, Lanús Este; Oscar Leonardo Carnevale, argentino, casado, perforador y programador de datos para computación, nacido el 14|12|1947, L. E. Nº 8.267.677, domiciliado en Ingeniero Pereyra 3654, Ciudadela, ambos comparecientes, vecinos de la provincia de Buenos Aires. Fecha del instrumento de constitución: 17 de septiembre de 1976. Denominación: "UNIVER S.R.L.". Domicilio social: Deán Funes 348, piso 1º, "E", Capital. Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros servicios de procesamiento de datos, análisis y programación o diseño de sistemas para computación; preparación de programas para procesamiento y perfoverificación de programas. Plazo de duración: 3 años contados a partir de la fecha de la presente escritura. Capital social: $ 225.000.— (doscientos veinticinco mil pesos). Dirección y administración. Uso de la firma social: estará a cargo de los socios en forma indistinta, quienes con el cargo de gerentes obligarán a la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio. 31 de diciembre de cada año. S|testado: Leonardo. Vale.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400,— e. 1º|12 Nº 22.242 v. 1º|12|76

Industrias Metalúrgicas Alvear

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS Aires, a los 13 días del mes de mayo de 1976. — Socios: Domingo Arbaje, 49 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Gascón 1075, Capital Federal, C. I. Nº 165.566; Nelia Del Rosario Jerez de Arbaje, 53 años, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Gascón Nº 1075, Capital Federal, C. I. Nº 4.564.630. — Razón Social: "INDUSTRIAS METALURGICAS ALVEAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Jujuy Nº 348, P. 1, Dto. "A", Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o bien asociada a terceros, a la compra, venta, importación, exportación, fabricación, armado de productos metalúrgicos, y, en especial de todo tipo de cocinas y demás artefactos del hogar, así como la de todos los complementos, repuestos o accesorios correspondientes, sus afines y|o anexos. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital social: 700.000 pesos. — Plazo: 20 años a contar 1º|1|1976. — La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios en forma indistinta quienes revestirán el cargo de gerentes, desempeñando sus funciones durante todo el plazo de duración de la sociedad. — El uso de la firma estará a cargo de ambos socios. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|Líneas: a contar 1º|1|1976. — Vale.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2700,— e. 1º|12 Nº 22.217 v. 1º|12|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 5 de noviembre de 1976, por unanimidad se designó gerente de SAN GARA FORESTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la señora María Teresa Dolores Eulalia Moretó de Prats, que acostumbra llamarse María Teresa Moretó de Prats, de 53 años de edad, argentina, empresaria, viuda, libreta cívica número 0.268.469 y cédula de identidad número 2.095.317 de la Policía Federal domiciliada en Avenida Callao Nº 1856, piso 7º, quien desempeñará el cargo actuando con los otros Gerentes doña María del Carmen Paulina Agueda Prats y doctor Francisco Orcoyen, haciendo uso de la firma social en la forma establecida en el artículo 6º del contrato social.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900.— e.1º|12 Nº 7.376 v.1º|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a don GERARDO ALONSO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en autos: "Alonso Fernández Gerardo s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1976. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 600.— e.8|9 Nº 90.598 v.8|9|76
$ 600.— e.6|10 Nº 96.177 v.6|10|76
$ 600.— e.2|11 Nº 97.300 v.2|11|76
$ 600.— e.1º|12 Nº 2.840 v.1º|12|76

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659/1947).

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, con forme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	14|10|76	Dina Daniela Toledo de Martínez y don Hugo Manuel Martínez	1º|12	3|12|76	6.033	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	2|11|76	ANGELA GIUGNI de SORMANI, ILDA LUISA SORMANI de MARMO y JUAN CARLOS SORMANI	1º|12	3|12|76	22.624	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|11|76	JOSE GARCIA	1º|12	3|12|76	6.142	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	9|11|76	GUILLERMO JOSE SENTIS	1º|12	3|12|76	22.598	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	11|11|76	MARIO CARLOS STEFANILE	1º|12	3|12|76	6.028	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	12|11|76	Dolores FREYRE	1º|12	3|12|76	22.592	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	11|11|76	ROQUE VICENTE GENTILUOMO	1º|12	3|12|76	6.143	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	15|11|76	MERELLO Manuel José	1º|12	3|12|76	6.102	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	15|11|76	FRANZ KONIGSTEIN	1º|12	3|12|76	22.609	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	8|11|76	Jacobo German Tepper y Doña Lea Yuspe de Tepper	1º|12	3|12|76	6.124	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	16|11|76	RAFAEL FELIPE AGRIFOGILO o AGRIFOGLIO y COSTA	1º|12	3|12|76	22.621	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	5|11|76	FEDERICO MEZZOTTERO	1º|12	3|12|76	6.035	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	12|11|76	GRINLAC José y MILIC de GRINLAC Luisa	1º|12	3|12|76	6.178	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29|10|76	Cosentino Epifanio	1º|12	3|12|76	6.015	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	10|11|76	DANNY EDELMIRA SOLA de GALLARDO	1º|12	3|12|76	22.595	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	11|10|76	AVELINO SUAREZ	1º|12	3|12|76	6.135	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	12|10|76	Rabah Marhaba o Rabah Ali Marhaba	1º|12	3|12|76	6.052	1.000
7	14	José L. Galmarini	9|11|76	ANTONIO LAUREANO MANUEL RODRIGUEZ	1º|12	3|12|76	6.037	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	7| 9|76	CAYETANA PALADINO	1º|12	3|12|76	6.017	1.000
7	14	José L. Galmarini	16|11|76	Blas VENTURA	1º|12	3|12|76	6.054	1.000
8	15	Luis De Preindisperg	16|11|76	ERNESTINA MARIA COSTA de FASANELLA o FASANELLIA	1º|12	3|12|76	6.092	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	16|11|76	EDGARDO HUGO ESCOBAR	1º|12	3|12|76	6.180	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	18|10|76	EGLE MARGARITA CANDA de DIAZ	1º|12	3|12|76	22.547	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	16|11|76	Ruggero VARNERIN o Ruggero Domingo VARNERIN	1º|12	3|12|76	6.023	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	15|11|76	María Carmen PEDULLA de RASCHELLA	1º|12	3|12|76	6.060	1.000
9	18	Elsa G. Arias	4|11|76	NORMA IRENE CAVALIERI	1º|12	3|12|76	6.010	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	9|11|76	JAURIGUIBERRY de SICCARDI VENANCIA	1º|12	3|12|76	6.066	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	15|11|76	MA LUISA BARATTO DE BOTTOS Y MARIO BOTTOS	1º|12	3|12|76	6.110	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	17| 9|76	Nicolás DE CESARE	1º|12	3|12|76	22.580	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	8|11|76	ANYEL NADER DE DAU	1º|12	3|12|76	5.157	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	18|11|76	ENRIQUETA MARIA MIRAN de LEYDER	1º|12	3|12|76	22.606	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	12|11|76	María Elena MUGICA	1º|12	3|12|76	22.578	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	17|11|76	DELIA SANCHEZ DE CRUZ	1º|12	3|12|76	22.586	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	17|11|76	ABRAHAM DAVID STOLKARTZ	1º|12	3|12|76	22.589	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	12|11|76	Marcelo Roberto De SUSINI	1º|12	3|12|76	6.144	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	16|11|76	FRANCISCO LANDETTA e IDOYAGA o YDOYAGA	1º|12	3|12|76	6.106	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	18|11|76	Magdalena Carmen MUZIO de CAVANNA	1º|12	3|12|76	22.550	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	15|11|76	ENRIQUE JOSE MARIA FRERS	1º|12	3|12|76	22.614	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	12| 8|76	MARIA MARGARITA BELLOCCHIO DE ROSILLO y CARLOS ALBERTO AURELIO o CARLOS ALBERTO ROSILLO	1º|12	3|12|76	22.616	1.000
13	26	Antonello Tramonti	5|11|76	Juan SALITURI	1º|12	3|12|76	6.055	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|11|76	FANNY MANEVICH	º|12	3|12|76	6.200	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	29|10|76	SANCHEZ Vda. de MOIX Teresa Cecilia Dora	º|12	3|12|76	6.179	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	8|11|76	José BARBUI	º|12	3|12|76	6.030	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|11|76	Luis STOCCO	º|12	3|12|76	22.610	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|11|76	MARIA DOLORES NAVALON GOMEZ VDA. DE SOTOS	º|12	3|12|76	22.603	1.000
15	29	José E. Russo	26|10|76	Santiago Alfredo CAFFERATA	º|12	3|12|76	6.039	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	10|11|76	Nélida Esther IGLESIAS de ROMERO y de don Mariano ROMERO	1º|12	3|12|76	6.217	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	11|11|76	MARGARITA SALAMON o SALAMON de KESSLER	1º|12	3|12|76	6.201	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	15|11|76	LEONARDO CARAVETTA	1º|12	3|12|76	6.036	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16|11|76	MARIO COLO	1º|12	3|12|76	6.105	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	12|11|76	Felisa ANDRES de ARRANZ	1º|12	3|12|76	22.591	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|11|76	Celestino ASPIAZU	1º|12	3|12|76	6.031	1.000
18	36	María Isabel Millán	2|11|76	Domingo Barbero	1º|12	3|12|76	22.600	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	25|10|76	José Atilio García	1º|12	3|12|76	22.601	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	8|11|76	Eisaku IINO	1º|12	3|12|76	6.196	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	25|10|76	Alejandro Jacobo Pavlovsky	1º|12	3|12|76	6.114	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	4|11|76	LUIS CANALS	1º|12	3|12|76	22.622	1.000
23	45	Hugo Carrillo	18|11|76	Melania García de Rodríguez	1º|12	3|12|76	6.053	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	15|11|76	JUANA SABINA PERCO de PERSIG	1º|12	3|12|76	6.013	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo		LUCILA GONZALEZ de HERNANDEZ	1º|12	3|12|76	6.189	1.000
25	49	Pedro L. Guida	21| 6|76	VALENTIN SOUTO	1º|12	3|12|76	22.588	1.000
25	49	Pedro L. Guida	28|10|76	Suárez José	1º|12	3|12|76	6.016	1.000
25	49	Pedro L. Guida	17|11|76	AURORA LUISA TERESA FREIRE	1º|12	3|12|76	6.166	1.000
25	49	Pedro L. Guida	11|10|76	ACERBO CONSTANTINO	1º|12	3|12|76	6.065	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	18|11|76	VEGLIA SCROSOPPI de NIGRELLI	1º|12	3|12|76	22.605	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29|10|76	ELISA STRAVIZ de CARRILLO	1º|12	3|12|76	6.169	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	9|11|76	BLANCA BEATRIZ SANCHEZ DE PEDAMONTI	1º|12	3|12|76	6.210	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	15|11|76	JOSE RODRIGUEZ	1º|12	3|12|76	22.581	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	7|10|76	WALDINO RIARTE	1º|12	3|12|76	6.006	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	11|11|76	Jorge FARACE	1º|12	3|12|76	6.008	1.000
30	59	Luis J. Carballido	12|11|76	MARIA MAGDALENA CLORINDA ANTONIA LAVARELLO de LAINEZ	1º|12	3|12|76	6.012	1.000
30	59	Luis J. Carballido	15|11|76	LICCIARDI Mario Serafín Salvador	1º|12	3|12|76	22.587	1.000
30	59	Luis J. Carballido	10|11|76	NORBERTO PABLO PETRUCCI	1º|12	3|12|76	22.608	1.000
30	60	José M. Scorta	16|11|76	Francisco VAZQUEZ	1º|12	3|12|76	6.057	1.000

e.1º|12 Nº 502 v.3|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|11|76	EUGENIO MUSCIO	1º12	3|12|76	22.678	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	12|11|76	ITA FAJGA TANACHOWICZ	1º12	3|12|76	6.364	1.000
1	1	María Teresa B. de Naveira	19|11|76	ERNESTO BOLTSHAUSER	1º12	3|12|76	6.471	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12|11|76	AVEDIS FEREDJIAN	1º12	3|12|76	22.676	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4|11|76	Carlos José Miranda Naón	1º12	3|12|76	6.266	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	9|11|76	NATALIO CANTISANI	1º12	3|12|76	6.267	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9|11|76	JOSE ANTONIO PELLEGRINO	1º12	3|12|76	6.280	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	20| 9|76	María Luisa Rossi de Sanz	1º12	3|12|76	6.470	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	3|11|76	Pedro Carnevale	1º12	3|12|76	22.633	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	24| 6|76	Catalina Pandullo de Grillo	1º12	3|12|76	6.293	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	8|11|76	JOSE ONETTO	1º12	3|12|76	6.255	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	8|10|76	ENRICO TICHAUER o ERICO TICHAUER	1º12	3|12|76	22.631	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	18|11|76	LUIS MARIO MALVESTITO	1º12	3|12|76	22.668	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|10|76	MARIA JOVINO TAPINO Viuda de GOUEDART y don EDUARDO GOUEDART	1º12	3|12|76	6.424	1.000
					1º12	3|12|76	6.249	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	19|11|76	Emilio Roberto Dupont	1º12	3|12|76	22.643	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	18|11|76	Eduardo MAZZA	1º12	3|12|76	22.655	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	3|11|76	ALBERTO FARIÑA	1º12	3|12|76	6.234	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	11|11|76	BERTA ROSA SLIPOI de MINKOWICZ				
6	12	Luis Alberto Dupou	10|11|76	Aurora Gloria Italia CLEMENTE de NORMANDI	1º12	3|12|76	6.440	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	17|11|76	JUANA CARMEN CAYETANA o JUANA CARMEN TALDONE de MARUCA	1º12	3|12|76	22.673	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	19|11|76	REBECA EKSTEIN de WEICH y MARCOS ISAAC ROTH WEICH o MARCOS ISAAC WEICH	1º12	3|12|76	6.379	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	26|10|76	HILDA GRACIANA BUSTOS de GIMENO	1º12	3|12|76	22.629	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	19|11|76	FRANCISCO TRIGO	1º12	3|12|76	6 260	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	9|11|76	MARIÑOSA de ROSSI DE FAZIO, Aquilina Angela	1º12	3|12|76	6.442	1.000
9	18	Elsa G. Arias	8|11|76	María Dionisia Doux de Artigue y Juan Artigue	1º12	3|12|76	22.625	1.000
9	18	Elsa G. Arias	28|10|76	GREGORIO PACUTA	1º12	3|13|76	6.279	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	5|11|76	CANDIDA MARIA RAVEA viuda de CANTALUPPI	1º12	3|12|76	6.287	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	17|11|76	SANTIAGO PAMPIN	1º12	3|12|76	6.404	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	18|11|76	RAUL ALVARO JULIO TORRADO ESPAÑA	1º12	3|12|76	22.641	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	18|11|76	MARIA DE LA SALUD CASTRO de CASTRO	1º12	3|12|76	22.651	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	10|11|76	Francisco De Maio	1º12	3|12|76	22.667	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	16|11|76	JOSE MARIA PAZOS	1º12	3|12|76	22.677	1.000
11	21	Julio Campos	9|11|76	José Antonio María QUINTANA	1º12	3|12|76	6.232	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	12|11|76	Vicente Ramírez	1º12	3|12|76	6.299	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	21|10|76	Ubaldo COPERTARI	1º12	3|12|76	6.342	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	11|11|76	HOMERO MAZZOLLA	1º12	3|12|76	6.437	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	28| 7|76	Juan Bautista PERRONE	1º12	3|12|76	6.261	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	11|11|76	Enrique Conte Mac Donell	1º12	3|12|76	6.448	1.000
13	26	Antonello Tramonti	18|11|76	JUAN JULIO GUSTAVO COHRS	1º12	3|12|76	6.285	1.000
13	26	Antonello Tramonti	8|11|76	GINES GUILLERMO PARRA	1º12	3|12|76	22.645	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	22|10|76	CARLOS SURDO	1º12	3|12|76	6.341	1.000
13	26	Antonello Tramonti	22|11|76	ELENA BENAK Vda. de PALINKAS	1º12	3|12|76	6.400	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|11|76	JOSE TYSBIREK	1º12	3|12|76	22.665	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	22|11|76	NICOLAS ANGEL PASQUINI	1º12	3|12|76	6.277	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	4|11|76	MANUEL RAMON LODEIRO	1º12	3|12|76	6.322	1.000
15	29	José Eduardo Russo	22|11|76	RODOLFO JURCAK	1º12	3|12|76	6.291	1.000
15	29	Carlos Enrique Frella	24| 9|76	JUANA MATILDE VIEYTES de MOTILA	1º12	3|12|76	6.358	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	15|11|76	Pablo GALLO	1º12	3|12|76	6.246	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	12|11|76	ADOLFO POPOVSKY	1º12	3|12|76	6.240	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17|11|76	ELVIRA CARABELLI de GIGLIO	1º12	3|12|76	6.323	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	11|11|76	CESAR DOMINGO FILIPPINI	1º12	3|12|76	6.352	1.000
17	34	Diego N. Quirno	22| 9|76	María Petriz de Rodríguez y Pedro Antonio Rodríguez	1º12	3|12|76	22.666	1.000
17	34	Diego N. Quirno	1º|10|76	Tomás FERNANDEZ CANAVAL	1º12	3|12|76	6.375	1.000
17	34	Diego N. Quirno	17|11|76	ANTONIA SANCHEZ de LOUREIRO	1º12	3|12|76	6.359	1.000
18	36	María Isabel Millán	2|11|76	ANGELA JOSEFA ARDISSONE viuda de REGGI	1º12	3|12|76	6.392	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|11|76	ALBERICO JUAN CAFFARELLI	1º12	3|12|76	6.363	1.000
18	36	María Isabel Millán	22|11|76	DOMINGA PANCARI de PETTINATO	1º12	3|12|76	6.303	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	16|11|76	Manuel Borges	1º12	3|12|76	6.202	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	19|11|76	DAVID GRAJEWER	1º12	3|12|76	6.306	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	18|11|76	Mateo Di Sanzo	1º12	3|12|76	6.318	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	12|11|76	ISABEL JOSEFA JACINTA INOCENCIA BALDRICH de CULLARI	1º12	3|12|76	6.301	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|11|76	JRISULA PATESTU de CHAPEROS	1º12	3|12|76	22.652	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|10|76	MANUEL GONZALEZ	1º12	3|12|76	6.278	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	4|10|76	LUIS FERNANDO GUILLOT e ISABEL BERTONE de GUILLOT	1º12	3|12|76	6.274	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	19|10|76	VICENTE MAROLLA	1º12	3|12|76	6.475	1.000
23	45	Hugo Carrillo	5|11|76	ROSA SIDERO de DESIMONE	1º12	3|12|76	6.474	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	17|11|76	AGUSTIN ALBERTO CALVIÑO	1º12	3|12|76	6.250	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	16|11|76	Luis Hamlet SOLARI	1º12	3|12|76	22.657	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	2| 9|76	PETRONA ARGUELLO de STORIALE	1º12	3|12|76	22.674	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	15|11|76	MARIA MONA de BAQUES	1º12	3|12|76	6.289	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14|10|76	LUISA ANGELA ELENA SCHAPELL de MANCINI	1º12	3|12|76	6.321	1.000
25	49	Pedro L. Guida	10|11|76	FELIX HUGO HERNANDEZ	1º12	3|12|76	6.335	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	17| 6|76	PERLA ISABEL FURLONG de NOYA	1º12	3|12|76	6.429	1.000
26	52	Guillermo A. Quagliardi	15|11|76	Benigno Anselmo Redruello	1º12	3|12|76	6.449	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	11|11|76	FRANCISCO GUERRA	1º12	3|12|76	6.365	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	30| 9|76	EDUARDO VIERA	1º12	3|12|76	6.472	1.000
28	56	José Luis Gallo	16|11|76	María Petronila PISANI de PANE	1º12	3|12|76	6.378	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	22| 9|76	María Vicenta Geguendez	1º12	3|12|76	22.639	1.000
28	56	José Luis Gallo	10|11|76	ALBERTO HECTOR CALSINA	1º12	3|12|76	6.293	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	16|11|76	Elisa Pereira Portela de Vázquez	1º12	3|12|76	6.298	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	16|11|76	Yolanda María Modesta MORETTI de DI BELLO y don Héctor Hugo DI BELLO y MORETTI	1º12	3|12|76	22.672	1.000
30	60	José M. Scorta	16|11|76	MANUELA IGLESIAS de ALVAREZ o MANUELA IGLESIAS MOSQUERA de ALVAREZ	1º12	3|12|76	22.656	1.000

e.1º|12 Nº 503 v.3|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juzg. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María T. Berzosa de Naveira</td><td>19|11|76</td><td>MARIA AVELINA HERMIDA de ROMERO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.595</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>19|11|76</td><td>Saúl HUBERMAN y doña Julia BERENSTEIN de HUBERMAN</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.694</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo E. Toledo</td><td>18|11|76</td><td>MARIA MAGDALENA GABRIELLE o GABRIELLI de DE CARO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.619</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio R. Granero</td><td>19|11|76</td><td>María Isabel Carpi</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.701</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>5|11|76</td><td>JOSEFINA EMILIA DELGADO de ROCHA</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.531</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>11|11|76</td><td>BARTOLOME PODESTA o PODESTA CASELLA</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.708</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>29|10|76</td><td>ANDRES ALONSO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.554</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>12|11|76</td><td>Concepción Codina de Collar o Concepción Aurora Engracia Codina de Collar</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.541</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>16|11|76</td><td>Azucena Elsa Cuccarese Viuda de Rendo</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.712</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>16|11|76</td><td>Concepción Petito y don Vicente Face</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.707</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Eduardo M. Martínez Alvarez</td><td>30| 8|76</td><td>TERESA GARAVANO de DONDE</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.722</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>12|11|76</td><td>ANTONIO AURILIO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.691</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>22|11|76</td><td>OHANESSIAN NEKTAR</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.525</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>17|11|76</td><td>NELIDA FERRARIO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.679</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>18|11|76</td><td>PEDRO FLAIROTO, TERESA SALUDAS Vda. de FLAIROTO, PEDRO JOSE FRAIROTO y MATILDE TERESA FLAIROTO Vda. de CIAMPI</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.672</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>26|10|76</td><td>DOLORES PIÑEIRO de GUILLAN</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.556</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>4|11|76</td><td>MARIA GUREVICH de SCHARAGER</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.523</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José L. Galmarini</td><td>16|11|76</td><td>MARIA FELICITACION AMIGO DE LONGO ELIA, o MARIA FELICITAS AMIGO DE LONGO ELIA</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.713</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Alicia B. Tolosa</td><td>29| 9|76</td><td>GENARO SCARAVAGLIONE</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.560</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. A. de Amisano</td><td>8|11|76</td><td>ROBERTO BIANCHI</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.562</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>16| 9|76</td><td>Urbano Manuel PEREZ</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.711</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>18|11|76</td><td>EMILIO SOBRINO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.736</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>16|11|76</td><td>MA UEL PIRES RITA</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.589</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>11|11|76</td><td>ANTONIO VERNA y de ROSALIA PALUMBO de VERNA</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.700</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>22|11|76</td><td>Antonio Miguel Vallone</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.711</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>9|11|76</td><td>ISAAC CHAITIN</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.637</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>17|11|76</td><td>JOSE MARIA NOGUEIRA</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.720</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>15|11|76</td><td>María Josefa Frade de Valle Salvadores</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.663</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>12|11|76</td><td>PETRA SANCHEZ de GONZALEZ DOMINGUEZ</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.550</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>19|11|76</td><td>DARIO SANCHEZ o SANCHEZ SAA</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.546</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>16|11|76</td><td>Marcos Tobi</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.510</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>12|11|76</td><td>MARIA FIORE de SAMBATARO y DOMINGO SAMBATARO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.626</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José L. Caruso</td><td>17|11|76</td><td>ISABEL VIRGINIA GIANFRANCESCO de CORNEJO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.718</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José L. Caruso</td><td>21| 9|76</td><td>CLOTILDE MEROPE ALBERICI DE PERNIN</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.561</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José L. Caruso</td><td>5|11|76</td><td>MOISES HANA</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.724</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>3|10|76</td><td>MANUEL OROZCO y ROSARIO ESTELA PEREZ Vda. de OROZCO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.662</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>15|11|76</td><td>ANGEL GARCIA</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.687</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José E. Russo</td><td>15|11|76</td><td>MOISES MILNER</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.657</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>Carlos E. Frelii</td><td>10|11|76</td><td>Antonio AMATA</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.568</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis P. Fasanelli</td><td>18|11|76</td><td>Roberto y Don Adolfo FERRO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.542</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Juan C. G. Dupuis</td><td>10|11|76</td><td>DELFINO SERCHI</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.702</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>1|11|76</td><td>FERNANDEZ de INCHAUSPE, Delia</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.717</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>18|11|76</td><td>JOSE MANUEL ESPINDOLA</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.709</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>22|11|76</td><td>Domingo MINGOIA</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.716</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>1|11|76</td><td>PATROCINIO MORENO DE LOPEZ</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.502</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>15|11|76</td><td>MAXIMILIANO SALPERIN ROSEMBEID Y EVA FRENKEL DE SALPERIN</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.493</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>19|11|76</td><td>JUAN CARLOS VALES</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.701</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco C. Terrones</td><td>19|11|76</td><td>MILARI DE ROSA, Erminda</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.539</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco C. Terrones</td><td>5|11|76</td><td>BLAS MOLINARO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.532</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador J. Mammana</td><td>22|11|76</td><td>JUAN LUPPINO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.682</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Enrique H. Rodino</td><td>1| 9|76</td><td>BRONISLAO o BRUNO STANKEVICIUS</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.653</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>17|11|76</td><td>ELVIRA MARIA ROSSI de COVIELLO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.721</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>2|11|76</td><td>MARIA DE LAS MERCEDES BERRO de GARCIA SARAVI</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.688</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>5|10|76</td><td>María Delfina NOVOA de ARGA</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.555</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>2|11|76</td><td>ANDRES DOMINGO GIANETTI</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.719</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>19|11|76</td><td>ANA MARIA SCHULZ de RUBARTH o HANNA MARIE SCHULZ de RUBARTH</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.705</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo A. Collazo</td><td>21|10|76</td><td>Quentilia Gentili de Delvecchi y de don José Delvecchi</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.727</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>15|11|76</td><td>Constantino Luis Florencio Biasoli</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.627</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>30</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>22|11|76</td><td>DOMINGO SPROVIERO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.714</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro L. Guida</td><td>22|11|76</td><td>JUAN BERNI</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.690</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro L. Guida</td><td>17| 9|76</td><td>LUIS MARIA ALDAO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.563</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>11|11|76</td><td>ENRIQUE MARIO o HERSZ MAIER TOPOR</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.549</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>18|11|76</td><td>JULIA GARCIA de TEIJEIRO y don JOSE MARIA TEIJEIRO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.651</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>16|11|76</td><td>GERALDO JOSE GARRAHAN</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.514</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávalos</td><td>17|11|76</td><td>Silvestre Di Giacomo</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.524</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávalos</td><td>11|11|76</td><td>Carlos Eugenio Laguzzi</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.520</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>10|11|76</td><td>EVA LUCIA STROBINO, VICENTA CECILIA STROBINO y VALERIO ERNESTO o VALERIO ERNESTO LORENZO STROBINO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.579</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>3|11|76</td><td>Julio ZELASCHI</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.516</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>17| 9|76</td><td>ROMILDO ANDREOZZI</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.723</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>29|10|76</td><td>Gerónimo o Jerónimo PASQUADIBISCEGLIE y de doña Catalina GIANNOSI</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.600</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora M. Gesualdi</td><td>16|11|76</td><td>Amelia Medina</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.601</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora M. Gesualdi</td><td>11|11|76</td><td>MANUEL ALEJANDRO PONTE</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.693</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>José L. Gallo</td><td>22|11|76</td><td>VICENTE CESAR</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>22.729</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>José L. Gallo</td><td>19|11|76</td><td>Josefa María Bonanno de Cayol</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.508</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Jorge Noro Villagra</td><td>1|11|76</td><td>LUISA SOLE de BONACCORSO</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.702</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>58</td><td>Jorge Noro Villagra</td><td>11|11|76</td><td>María Josefa Goiriz de Lozano</td><td>1º|12</td><td>3|12|76</td><td>6.706</td><td>1.000</td></tr>
</table>

e.1º|12 Nº 504 v.3|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nro. 1, hace saber por el término de un día en los autos caratulados "LABORATORIOS COVIAN-SAENZ, S. R. L. (quiebra) s| incidente de calificación de conducta", hace saber a los socios administradores, señor Carlos Hugo Covian; Omar Cirilo Sáenz y Nidya Raquel Sáenz, lo informado por el Síndico respecto de la calificación de la conducta.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1976. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

e.1º|12 Nº 1.650 v.1º|12|76

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día en los autos caratulados: "FLORENTINO LOPEZ Y CIA. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", exp. Nº 33.640, se ha resuelto librar el presente, atento lo establecido en el art. 248 inc. 7º del Decreto Ley número 19.551|72, haciendo saber que, se ha dictado sentencia definitiva, calificando la conducta de Florentino López y Cía. y de sus socios integrantes Florentino López y María del Pilar Marquina López de culpable y fraudulenta (arts. 169 inc. 3º y 170 inc. 8º de la Ley 11.719).

Buenos Aires, noviembre 24 de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

e.1º|12 Nº 1.651 v.1º|12|76

Nº 5

Juzgado Nº 5, secretaría 10, notifica a Helguera, S. C. A. y a su socio solidario don José Miguel Olguea en los autos caratulados "HELGUERA, S. C. A. s| quiebra s|incidente de calificación de conducta" que con fecha 9 de octubre de 1973, se ha formado el incidente de calificación de conducta y que por auto de fecha 5 de noviembre de 1976 se ha ordenado citar a los nombrados para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al señor defensor oficial para que los represente, a saber: Buenos Aires, 9 de octubre de 1973... De conformidad con lo que establece el art. 304 de la Ley 19.550, córrase traslado a la fallida y al socio solidario por el término de diez días. — Al mismo tiempo se les hace saber que en el expediente caratulado "Helguera, S. C. A. y su socio solidario don José Miguel Olguea s|quiebra" que de conformidad con lo establecido en el art. 64 de la Ley 11.719, se fija como fecha de cesación de pagos el día 15 de noviembre de 1970.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1976. — José León Bustelo, secretario.

e.1º|12 Nº 1.652 v.1º|12|76

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "CAMBRIDGE S.R.L."; síndico don Abel Carlos Smud, con domicilio en Corrientes 2763, piso 2º, Of. 12, Capital. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al artículo 107 de la misma Ley. Se fija como fecha de cesación de pagos el día 25 de agosto de 1969 (artículo 53, Ley Nº 11.719). Publíquese por cinco días en los términos del artículo 97 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1976. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e.1º|12 Nº 1.653 v.7|12|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MAR DEL PLATA

Se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s|HALLAZGO DE DINERO EN EFECTIVO", Expte. Nº 6.819, que tramitan ante este Juzgado Federal de Mar del Plata, a cargo del Dr. Adolfo Carlos González Etcheverry, Secretaría Nº 1 que desempeña la Dra. Graciela Susana Arrola, se ha ordenado la publicación del presente, llamando al dueño del dinero encontrado, cada treinta días y por el término de seis meses.

Mar del Plata, setiembre 29 de 1976. — Graciela Susana Arrola, secretaria.

e.1º|12 Nº 984 v.1º|12|76

NEUQUEN

Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, Secretaría Civil y Comercial, cita por diez días a doña EDITH DOROTEA MARIANI de BERNI y|o quién resulte propietario para comparecer en juicio: "Dirección Nacional de Vialidad c|Mariani de Berni Edith Dorotea y|o quién resulte propietario s|Expropiación, Exp. Nº 175, Fº 140, año 1976" y emplaza que preste conformidad o disconformidad con la consignación efectuada y designe representante ante el Tribunal de Tasaciones, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1976. — María Ester Borghelli de Poma, secretaria.

$ 4.500.— e.1º|12 Nº 7.329 v.7|12|76

SAN JUAN

Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Nº 2, cita por edictos que se publicarán en los Boletines Oficiales de la Nación y de la Provincia y un diario local, por cinco veces, a quienes se consideren propietarios de un inmueble expropiado en el juicio "Nº 23.068|75-DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c| PROPIETARIOS DESCONOCIDOS-EXPROPIACION", ubicado en Rodeo, Departamento Iglesia, de esta Provincia, que es parte de mayor extensión. La fracción que se expropia: Norte: con lomas, mide en 16 puntos: 10,80 m; 20,87 m; 20,88 m. 20,87 m; 20,87 m; 21,06 m; 31,44 m; 31,59 m; 31,02 m; 31,02 m; 31,59 m; 31,19 m; 105,07 m; 29,27 m; 28,27 m. y 30,66 m. Sur: con lomas, mide en 11 puntos: 7,19 m; 28,56 m; 28,40 m; 27,83 m; 27,83 m; 28,40 m; 28,81 m; 104,81 m; 30,77 m; 31,15 m. y 31,65 m. Este: con Ruta 150, mide 70 m. Oeste: con fracción, B2 y C2, mide en 5 puntos: 13,07 m; 53,34 m; 25,95 m; 49,18 m; y 4,12 m. Superficie: 30.936,44 m2. Se cita para que dentro del décimo día posterior a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial para que los represente en juicio.

San Juan, 26 de abril de 1976. — Héctor A. Fili, secretario.

$ 8.500.— e. 1º|12 Nº 7.330 v. 7|12|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "LOLAGO FLORENCIO R., c|ERMIS DE MARCO ELIO y otro, s|ejec. hipotecaria", Exp. Nº 16.293, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día 6 de diciembre de 1976 a las 14,30 hs, en el Salón de Ventas de la Corp. de Rematadores, calle Perú 27, Capital. — Un local para negocio, desocupado, designado como Unidad Funcional Nº 3, ubicada en la P. Baja de la finca sita en esta Cap. Federal, calle Cangallo Nº 1283|99 esquina Talcahuano Nº 205|53, con entrada independiente por Talcahuano Nº 237, con una sup. cubierta en el sótano de 44,98 m2; en la planta baja: sup cubierta de 119,62 m2., semicubierta de 4,16 m2. y descubierta de 4,45 m2., lo que hace una sup. total en la p. baja de 128,24 m2.; en el entrepiso tiene una sup. cubierta de 12,26 m2. y semicubierta de 1,79 m2., lo que hace una sup. total en el entrepiso de 14,05. Sup. total de la unidad 187,17 m2. — Porcentual 5,64 o|o. Base $ 114.789,12. — Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. — Se adeuda por expensas comunes al mes de agosto del cte. año $ 17.787,83, habiéndole correspondido para dicho mes $ 1.729,09. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal. El bien podrá visitarse el día 6 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 6.900.— e.1º|12 Nº 7.410 v.3|12|76

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en los autos caratulados "GEL DE ZAIDEN STAT c|ZAIDENSTAD ISAAC JAI- s|incidente alimentos", que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 3 de diciembre de 1976 a las 11,30 horas, en el local sito en la calle Bernardo de Irigoyen 848, Capital, los siguientes bienes: Una radio combinado de pie marca "Stereo" con siete perillas y cambiador automático, color blanco; Un Televisor marca "Ronley" de 16 pulgadas, con antena acoplada; otro televisor más chico, misma marca; Una lámpara dorada con pantalla; Una mesa ratona; Un espejo biselado con marco metálico; Una mesita ratona; Un ventilador marca Necchi; Tres veladores con caireles. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, los bienes serán exhibidos al público los días 1º y 2 de diciembre próximo en el horario de 10 a 13 horas, y serán entregados previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Liguori, secretario.

$ 3.600.— e.1º|12 Nº 7.439 v.2|12|76

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos: "SILVA, OSCAR FEDERICO GUILLERMO y otro c|INCOSUD, S. A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 23.970|75), que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 10 de diciembre, a las 11 hs., en el local de la calle Alsina 2763|64, el inmueble ubicado frente a la calle José Ingenieros, entre De la Torre y Cabral (o Figueroa), de aproximadamente 500 m2. cubiertos, edificado sobre los lotes 30, 31, 32 y 33, de la manzana 135Ee de medidas: 430 m2, 530 m2, 520 m2. y 530 m2. respectivamente, que saldrán a la venta conjuntamente con el edificio. — Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección E, Tandil, Chacra 138 Manzana 135e, Parcela 30a. — El inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Tandil, Pcia. de Buenos Aires. — Adeuda al año 1975 (octubre), solamente $ 1.453,50 en concepto de impuestos inmobiliarios. — En estado ocupado con contrato vencido y prórroga. Con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo.

Exhibición: Los días 29 y 30 de noviembre de 9 a 12 hs. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En dinero en efectivo o cheque certificado. — Base: pesos 162.500.— (ciento sesenta y dos mil quinientos pesos).

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 6.300.— e.1º|12 Nº 7.373 v.3|12|76

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 comunica por dos días en el juicio: "JUAN CARLOS REINA, S. A. C. I. F. c|FEKETE, MARTA (s|suc.), s|ejecutivo", Expte. Nº 23.144, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en la Avda. Francisco Beiró 255, Capital, el 9 de diciembre de 1976, a las 10 horas, 1 automóvil Gordini Ika, modelo 1964, chapa C 692342, carrozado con carrocería Brama, que se exhibirá los días 6 y 7 de diciembre, de 10 a 12 horas, en el lugar del remate, sin base al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 2.200.— e.1º|12 Nº 7.251 v.2|12|76

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 comunica por tres días en autos: "PEREZ, JULIAN c|GURMAN, ROSA BEATRIZ s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 27.373|76), que el martillero Clemente F. Furiassi, rematará el día 6 de diciembre de 1976 a las 11 horas, en el local Talcahuano 479, Capital, un departamento sometido a la Ley Nº 13.512, ubicado en la zona norte de esta Capital calle Larrea 553, planta baja, designado como unidad Nº 5, letra "D", entre calles Paraguay y Marcelo T. de Alvear. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 19, sección 11, manzana 14, parcela 19. — Dominio inscripto en el Registro de la Propiedad bajo matrícula 19-3312|5. — La unidad consta de un ambiente, baño, cocina y un pequeño patio, con una superficie total propia de 43,40 metros cuadrados, siendo su porcentual 1,51 por ciento. — Más datos en el expediente. — Según informe en autos la unidad está ocupada por la demandada y su hijo. — De acuerdo a la cláusula cuarta del contrato de mutuo, el departamento se entregará totalmente desocupado. — Visitas: 10 a 12 y 14.30 a 17 horas. — Base: pesos 130.000.— al contado. — Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o y sellado: 5 o|oo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Pedro L. Guida, secretario.

$ 6.300.— e.1º|12 Nº 7.237 v.3|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos: "REY, CARLOS M., s|quiebra", expediente Nº 18.526, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 10 de diciembre de 1976, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, Capital, el siguiente bien: una heladera carnicera, gabinete de madera, 4 puertas, marca Siam sin su equipo eléctrico, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en la planta del Frigorífico Berisso, sito en paraje Los Talas, calle Montevideo sin número, Berisso, provincia de Bs. Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Sin base y al contado. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Jorge O. Moreno, secretario.

$ 2.400.— e.1º|12 Nº 22.895 v.2|12|76

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CIA. SWIFT DE LA PLATA, S. A. F. s|quiebra", incidente liquidación de bienes planta Santa Cruz (Expte. Nº 36.124), que se ha dispuesto librar el presente edicto ampliatorio, respecto al remate a efectuarse el próximo 20 de diciembre a las 11 hs., de la Planta Frigorífica inactiva ex Armour, en la Pcia. de Santa Cruz, por intermedio de los martilleros Juan Vetere, Marcelo A. Méndez y Patricio M. Carreras, a los efectos de hacer saber, según surge de constancia de autos, la subasta se realizará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, quedando expresa constancia que el inmueble se encuentra desocupado, que no adeuda gravámenes y que en caso de transferencia de dominio se deberá dar cumplimiento al art. 13 de la Ley Nº 17.801.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Jorge O. Moreno, secretario.

$ 7.500.— e.1º|12 Nº 7.371 v.7|12|76

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos: "BATOLLA EDUARDO LUIS c|SANZI, CAYETANO G. O. s|ejecutivo", que el día 7 de diciembre de 1976, a las 11 hs., en Humberto I 1725, donde se exhibe de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs., los días 1, 2, 3 y 6 de diciembre, el martillero Horacio Taranco rematará: Una máquina pulidora Herus Nº 2392. — Una máquina pulidora lustradora de brazo con motor eléctrico acoplado. —Una sierra circular de cortar mármol. — Una máquina pulidora lustradora de brazo con motor eléctrico acoplado. — Una báscula de aprox. 600 kgs. de capacidad. — Una mesada de mármol con pileta de aprox. 120 cm. de largo. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Sellado: 5 por mil.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Julio C. Palacios, secretario.

$ 2.800.— e.1º|12 Nº 6.839 v.2|12|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LIDORO LOPEZ CAMELO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 1.000.— e.21|10 Nº 98.892 v.25|10|76
$ 1.000.— e.30|11 Nº 98.892 v.2|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 25|10|76.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO DE PASQUALE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1976. — José Luis Caruso, secretario.

$ 1.000.— e.17|11 Nº 4.236 v.19|11|76
$ 1.000.— e.30|11 Nº 5.324 v.2|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en el Boletín Oficial del 24 al 26|11|76.

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VAZQUEZ DE MELLA y de don MANUEL MELLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 1.000.— e.24|11 Nº 5.324 v.26|11|76
$ 1.000.— e.30|11 Nº 4.236 v.2|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|11|76.

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a NILDA ANGELICA BENITEZ a fin de que se presente a estar a derecho en los autos: "Benítez César Eduardo s|adopción". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 900.— e.30|11 Nº 6.988 v.2|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "BOTONERA SUDAMERICANA" Síndico Alfredo González, con domicilio en la calle Avda. de Mayo 1370, piso 14, Of. 361|362; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 15 de febrero de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio de la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 20 de abril de 1977, a las 10 hs. La que se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, noviembre de 1976. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

e.26|11 Nº 1.623 v.2|12|76

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días la quiebra del Sr. DOMINGO ANTONIO CARMELO PANETTA, siendo designado Síndico el Contador Osiris Celmar Vidal, con domicilio en Corrientes 1250, 6º piso, Dpto. I a quien deberán presentar los acreedores sus títulos justificativos de crédito a fin de peticionar las verificaciones hasta el 15 de diciembre próximo. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Fíjase la fecha del 11|2|77 para que el Síndico presente el informe a que se refiere el art. 96 inc. 2 de la ley 19.551

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario.

e.30|11 Nº 1.645 v.6|12|76

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días la quiebra de BERMANI JUAN FRANCISCO. Fecha provisoria de cesación de pagos; el 25 de octubre de 1976. Síndico, don Omar Amildo Arrupea con domicilio en Montevideo 581, piso 1º "H", quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 10 de febrero de 1977. Señálase el 9 de abril de 1977 para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiendo hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976 — Alejandro Quintela, secretario.

e. 25|11 Nº 1.613 v. 1º|12|76

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "CHEMAG, S. C. por A. Fijándose como fecha provisional de cesación de pagos el 22 de diciembre de 1968, Síndico Contador Miguel Reisfeld, con domicilio en San José de Calasanz 538, piso cuarto, departamento "B", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 1º de diciembre de 1976. Desígnase la audiencia el día 28 de febrero de 1977 a las 9 horas para realizar la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976 — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

e. 25|11 Nº 1.615 v. 1º|12|76

Nº 9

Se hace saber por 60 días que en autos: "MON, VALENTIN y otra s|cancelación le letra", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 18, se ha dispuesto la cancelación de la letra Nº 1.216, por valor de pesos 37.000,00; librada por Félix Prieto Juárez S. A., el 6 de octubre de 1975 y aceptada por el Banco Popular Argentino, con vencimiento el 7 de abril de 1976. La oposición deberá deducirse dentro del plazo precedente. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.

16.500.— e.12|11 Nº 4.155 v.2|12|76

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica que en los autos: "ESTABLECIMIENTO TEXTIL LYON S.A.I.C. s|Quiebra", con fecha 16 de noviembre de 1976, se ha resuelto dar vista a los acreedores verificados del pedido de conclusión de la quiebra por pago total Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 1.400 e.30|11 Nº 7.100 v.1|12|76

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 cita al representante de la sucesión de don RICARDO ANZUINELLI o a sus herederos a estar a derecho en autos "Citroën Argentina S. A. c|Anzuinelli, Ricardo y otros s|Ordinario" emplazándolos a contestar la demanda en el término de quince días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 1.600 e.30|11 Nº 22.309 v.1|12|76

Juzgado Comercio Nº 10, Secretaría número 20, comunica por cinco días la quiebra CYMROT, SALOMON. Síndico: Moisés Knoll, con domicilio en la calle Salguero 2567, piso 11 "A", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 4 de febrero de 1977, en caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 13 de abril de 1977, a las 9 hs., se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos ha ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los dos días del primer día de publicación de los edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

e.26|11-Nº 1.627 v.2|12|76

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de IPANDE S.A.I.C. y F. Síndico: Juan José Gómez, Av. R. S. Peña 740, 6º piso, Depto. "A", a quien los acreedores deberán presentar la peticiones de verificación y títulos pendientes hasta el 28 de diciembre de 1976. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 1º de abril de 1977, a las 10 horas en la Sala del Juzgado. Ordénese al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

e.26|11-Nº 1.627 v.2|12|76

Nº 13

Buenos Aires, noviembre 8 de 1976 Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Téngase presente. Atento las constancias de autos y disposiciones legales citadas procédase a la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 602, emitido por S. A. Del Atlántico, Compañía Financiera "SADELA" el 24 de agosto de 1976 por la suma de noventa y ocho millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y uno (98.637.671) y con vencimiento al 21 de febrero de 1977 endosado por Rhollal, S. A. A los efectos del Art. 89 del D. 5.965|63, publíquese la presente por el término de quince días en el Boletín Oficial, debiendo individualizarse la documentación detalladamente. Autorízase el pago de dicho documento una vez transcurrido el plazo de sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se produjere oposición por parte del tenedor. Cítase al depositante original Rhollal, S. A. y a S. A. del Atlántico, Compañía Financiera "SADELA". Notifíquese, Antonio Boggiano, Juez. El documento objeto del presente, en sus partes pertinentes dice: S. A. del Atlántico, Compañía Financiera "SADELA". Domicilio de pago, Hipólito Yrigoyen 1180, Capital Federal, Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible, $ 98.637.671. 4-1-082. Buenos Aires, 24 de agosto de 1976. Cuenta Nº 18.073 Certificado Nº 602, Depositante: Rhollal S. A. Domicilio: Maipú 459, piso 3º, Capital Federal, Depósito: $ 70.000.000.—. Plazo: 181 días. Interés: $ 28.637.671. — Tasa: 82,5 o|o anual. Capitalización: No. Vencimiento: 21|2|77. Importe total a percibir pesos noventa y ocho millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y uno. — S. A del Atlántico. Compañía Financiera, "SADELA". La presente se ordena en los autos caratulados "POREB, S. A. s|Cancelación", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del doctor Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25 a mi cargo. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — José A. Uriburu, secretario.

$ 54.000,— e. 19|11 Nº 22.427 v. 30|11|76
e. 1º|12 Nº 22.427 v. 10|12|76

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "Aramayo S.C.A." y sus socias solidarias DOLORES ALARCON y CARMEN ALARCON DE IBAÑEZ (Exp. 34.506). Fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de setiembre de 1969. Síndico: Jorge A. Pardo, con domicilio en San Martín 690, planta baja, a quien los acreedores deberán presentar los títulos representativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días. Señálase el día 1º de febrero de 1977, a las ocho horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — José A. Uriburu, secretario.

$ 7.000.— e.25|11 Nº 6.432 v.1º|12|76

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de "MAURE ITURRALDE Y CIA.", "TOMAS ADOLFO ITURRALDE" y "ROBERTO RAMON MAURE", Síndico: Armando Serafín Conte, con domicilio en Esmeralda 672, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 1977. En caso de presentarse concurso resolutorio, la junta se realizará el día 30 de mayo de 1977 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico: prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Oscar Sergi, secretario.

e.30|11 Nº 1.649 v.6|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	1º| 9|76	ROGELIA ISABEL BOTTA de LANDOLFI	29|11	1º|12|76	5.808	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	11|11|76	SIMON ABRAMOVICH	29|11	1º|12|76	5.391	1.000
2	4	Horacio R. Granero	9|11|76	Teresa Elsa Mafalda DI MENNA de VARNI	29|11	1º|12|76	5.760	1.000
2	4	Horacio R. Granero	8|11|76	AVELINA ITALIA ARGENTINA PLACIDO de ROBINO	29|11	1º|12|76	22.561	1.000
2	4	Horacio R. Granero	9|11|76	HUGO MAY	29|11	1º|12|76	22.534	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	2|11|76	PASCUAL REBOREDO y de doña ESPERANZA CARBALLO Vda. de REBOREDO	29|11	1º|12|76	5.755	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	12|10|76	JOSE OSCAR LUCERO	29|11	1º|12|76	5.753	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	19|10|76	EMILIA DE IULIIS de GARABATOS	29|11	1º|12|76	22.531	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	18|11|76	ALEJANDRO MERCE	29|11	1º|12|76	5.913	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	12|11|76	Isabel DAUD de DIAZ	29|11	1º|12|76	22.526	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	11|11|76	LUISA VICTORIA ALAIDE DALLARI de ERCHEBARNE	29|11	1º|12|76	22.556	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	5|10|76	FEDERICO ARNALDO SIRONI	29|11	1º|12|76	5.875	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	11|11|76	ROBERTO MOISES ECHEGOYEN	29|11	1º|12|76	5.767	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	11|11|76	FERNANDO CURZI	29|11	1º|12|76	22.562	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	8|11|76	CARLOS JOSE SERIE	29|11	1º|12|76	22.557	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	18|11|76	MARIA ASCENCION ENGRACIA VILAR o MARIA ASCENCION ENGRACIA VILAR DE LOPEZ DIAZ y de RICARDO LOPEZ o RICARDO CIPRIAN LOPEZ o RICARDO LOPEZ DIAZ	29|11	1º|12|76	22.528	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	23| 9|76	ROSA ZITLONIK DE MATLES	29|11	1º|12|76	22.527	1.000
6	12	Luis A. Dupou	15|11|76	FRANCISCO AQUINO	29|11	1º|12|76	5.833	1.000
6	12	Luis A. Dupou	17|11|76	Ana DIVO de JUAN	29|11	1º|12|76	5.802	1.000
6	12	Luis A. Dupou	17|11|76	Angel Emilio Trovato	29|11	1º|12|76	22.552	1.000
7	14	José L. Galmarini	12|11|76	CECILIA KELLER de SUSKIND	29|11	1º|12|76	5.764	1.000
7	14	José L. Galmarini	12|11|76	Juan Bernardo ORTIZ	29|11	1º|12|76	5.756	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	17|11|76	PAZ MANUEL	29|11	1º|12|76	5.914	1.000
[illegible]	15	Alicia B. Tolosa	21|10|76	Armando Angel Degregorio	29|11	1º|12|76	5.800	1.000
[illegible]	15	Alicia B. Tolosa	21|10|76	Héctor Mario Campos	29|11	1º|12|76	5.799	1.000
[illegible]	16	Daniel C. Speroni	15|11|76	JUANA ESTHER KALSTEIN VDA. DE GOLDSTEIN	29|11	1º|12|76	5.771	1.000
[illegible]	17	Margarita J. A. de Amisano	22|10|76	José Eduardo Luis Veronese	29|11	1º|12|76	22.524	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	25|10|76	Enrique DELLA MORTE	29|11	1º|12|76	5.871	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	15|11|76	ARSENIO SANFELIZ	29|11	1º|12|76	22.563	1.000
11	21	Julio Campos	12|11|76	MARIA CONCEPCION GIULIANO DE SALADDINO	29|11	1º|12|76	22.538	1.000
11	21	Julio Campos	12|11|76	BERARDINO SPAGNUOLO	29|11	1º|12|76	22.541	1.000
11	21	Julio Campos	9|11|76	Rebeca ZAJAC de KREIMAN	29|11	1º|12|76	22.564	1.000
11	21	Julio Campos	12|11|76	MOISES NABEL	29|11	1º|12|76	22.500	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	15|11|76	ROGELIO LATORRE	29|11	1º|12|76	5.976	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	3|11|76	CARLOS OCCA	29|11	1º|12|76	5.894	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	3|11|76	José GARELLO o GARELLO TOMATIS	29|11	1º|12|76	5.897	1.000
14	27	José L. Caruso	16|11|76	MARIA ADELA BLANCO	29|11	1º|12|76	22.492	1.000
14	27	José L. Caruso	11|11|76	PELEGRINA BORRO de MAGLIOCCA	29|11	1º|12|76	5.841	1.000
14	27	José L. Caruso	12|11|76	RAFAEL BEVILACQUA	29|11	1º|12|76	5.766	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	22|10|76	MANUEL JOSE VAZQUEZ	29|11	1º|12|76	22.535	1.000
15	29	José E. Russo	9|11|76	RUBEN BONOMO	29|11	1º|12|76	5.872	1.000
15	29	José E. Russo	18|11|76	Dante Antonio DE FERRARI	29|11	1º|12|76	22.555	1.000
15	29	José E. Russo	16|11|76	GIACCHINO Eduardo Raúl	29|11	1º|12|76	22.532	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	10|11|76	JUAN BAUTISTA DALLORTO	29|11	1º|12|76	5.973	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	29|10|76	Amalia CRESPO de CASTAÑO	29|11	1º|12|76	5.862	1.000
17	34	Diego N. Quirno	15|11|76	CECILIA TARAN de GARBER y GREGORIO GARBER	29|11	1º|12|76	5.850	1.000
17	34	Diego N. Quirno	16|11|76	María Asunción DELLI QUADRI de MASTRONARDI	29|11	1º|12|76	5.810	1.000
17	34	Diego N. Quirno	15|11|76	ISAAC ALTAMIRANO	29|11	1º|12|76	22.554	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	13|10|76	ROSA PAZ DE RAMA	29|11	1º|12|76	5.811	1.000
18	36	María Isabel Millán	26|10|76	MARGARITA CELESTINA GHIGLIARDI	29|11	1º|12|76	5.895	1.000
18	36	María Isabel Millán	9|11|76	JUANA TRAMONTIN de VOLPATTI	29|11	1º|12|76	22.539	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	6|10|76	ASENCIA BERNAL	29|11	1º|12|76	5.907	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	8|11|76	FELIPE GUILLERMO BRUNDELL	29|11	1º|12|76	22.570	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	16|11|76	Romeo Federico ROVEDA	29|11	1º|12|76	5.783	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	20| 8|76	Josefina o Josefina Victoria Enrica RICCI de BENEDETTO	29|11	1º|12|76	5.906	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|10|76	EMILIO SAAVEDRA MONDRAGON	29|11	1º|12|76	5.898	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	15| 3|76	ROSA URRUTY DE MANCA	29|11	1º|12|76	5.820	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|11|76	EDUARDO CAUMONT	29|11	1º|12|76	22.540	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	15|11|76	JOSE MURGIERI	29|11	1º|12|76	22.521	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	15|11|76	Francisco José VERA	29|11	1º|12|76	22.595	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	11|11|76	Raquel Irene María LUCIANI	29|11	1º|12|76	5.807	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	16|11|76	MARGARITA MARIA BARETTO DE MARENGO	29|11	1º|12|76	5.801	1.000
25	49	Pedro L. Guida	16|11|76	DOMINGO ARIOTTO	29|11	1º|12|76	22.571	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	30| 8|76	IRMA ANGELICA GOMEZ DE LARUMBE	29|11	1º|12|76	22.57[illegible]	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	5|11|76	Jorge Osvaldo TURON	29|11	1º|12|76	5.805	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|11|76	TOMAS GIL ROJAS	29|11	1º|12|76	5.920	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	15|11|76	Jorge Camilo Gutiérrez	29|11	1º|12|76	22.543	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	16|11|76	LEONARDO EBOLI	29|11	1º|12|76	5.965	1.000
28	56	José L. Gallo	15|11|76	ANTONIO PAELO FILIPETTI	29|11	1º|12|76	22.502	1.000
29	58	Jorge Nero Villagra	16|11|76	VIRGINIA LUISA SALAS DE TOLOSA	29|11	1º|12|76	5.974	1.000
30	59	Luis J. Carballido	4|76	JOSE AGUILERA	29|11	1º|12|76	22.494	1.000
30	60	José M. Scorta	11|11|76	JUAN FRANCISCO ARRZETA	29|11	1º|12|76	5.943	1.000
30	60	José M. Scorta	11|11|76	DIONISIA EUSEBIA ARRIETA de SIMONE	29|11	1º|12|76	5.942	1.000

e. 29|11 Nº 501 v. 1º|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27 cita por el término de 10 días a RIO-TUR TRAVEL AGENCY y a MARCOS PEDRO DOREVEN, en autos caratulados "Blanco de Balmas, Victoria c|Rio-Tur Travel Agency y otros s|desalojo" para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de dársele la intervención que corresponda al Sr. Defensor de Ausentes. — Ernesto Suárez, Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Irene M. E. Llanos Siri, secretaria.
$ 2.400 e.30|11 Nº 6.975 v.1|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El doctor Rafael Sarmiento, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Capital, por ante la Secretaría Nº 7 del doctor Gustavo M. Anadón, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a RODOLFO MATTAROLLO (Prio. C. I. 3.685.136), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Arts. 212 y 244 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Gustavo M. Anadón, secretario.
e.26|11 Nº 1.629 v.2|12|76

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría C, doctor Jorge M. Hernández, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA GRACIELA FABRIS de RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 212 del Código Penal (causa 11.423), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. — Gustavo M. Anadón, secretario.
e.26|11 Nº 1.623 v.2|12|76

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a RUBEN CAPUANO o CAPOANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.740, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Ricardo S. Curutchet, secretario.
e.26|11 Nº 1.631 v.2|12|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría del doctor Gustavo E. Guerrico, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, usurpación de títulos y honores bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1976. — Gustavo E. Guerrico, secretario.
e.26|11 Nº 1.630 v.2|12|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, de la ciudad de La Plata, se cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CACHO RIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida contra Rubén Elías Frizón y otro por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 146 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por cinco días.
La Plata, 17 de noviembre de 1976. — Carlos E. Zucca, secretario penal. Ricardo M. Zuccherino, secretario.
e.26|11 Nº 1.634 v.2|12|76

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre de 1976. — Carlos E. Zucca, secretario.
Secretaría Penal, noviembre 16 de 1976.
e.26|11 Nº 1.633 v.2|12|76

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Luis M. Pérez Rabellini, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ADOLFO DARIO NICOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.054 que se le sigue por presunta defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. San Martín, Provincia de Bs. As., 16 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.
e.26|11 Nº 1.635 v.2|12|76

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia Subrogante de Azul, Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Sastre Abella, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, al procesado HECTOR LORENZINI, hijo de N. N., argentino, nacido en la ciudad de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, el día 18 de junio de 1938, soltero, instruido, jornalero, D. N. I. Nº 11.480.950 y con último domicilio conocido en la ciudad de Azul, calle Jujuy y Tiro Federal y|o España Nº 1455, a fin de que se presente al Juzgado Federal de Azul, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Avenida 25 de Mayo Nº 725, por ser requerido en la causa Nº 17.624|76, caratulada: "Lorenzini Héctor, Inf. Art. 34 de la Ley 20.974|75. Azul; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta, se lo declara en rebeldía, de conformidad con lo prescripto por las normas de los artículos 139, 141, 149 y concordantes del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Azul, 18 de noviembre de 1976. — Eduardo Luis Visch, secretario.
e. 26|11 Nº 1.636 v. 2|12|76

MAR DEL PLATA

Nº 2

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Mar del Plata, Dr. José Andrés Meza, se cita por cinco (5) días a CARLOS HUMBERTO CALEFFI DE SOUZA, hijo de Celso y Liggia Caleffi, nacido en San Pablo, Brasil, el 2 de setiembre de 1953, casado, estudiante, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 655 caratulado "Caleffi de Sousa, Carlos Humberto y otros s|inf. Ley 20.771, que tramita por ante esta Secretaría Penal Nº 2 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Leonidas E. Fiore, secretario.
e.26|11 Nº 1.637 v.2|12|76

JUJUY

El Juez Federal reemplazante de Primera Instancia de la Provincia de Jujuy, Dr. Hugo Mezzena, en el Expte. Nº 2.888|76, caratulado: "S|Irregularidades en el desempeño del cargo c|el Auxiliar Principal de Tercera don Miguel Angel Arancio", cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación, a don MIGUEL ANGEL ARANCIO para que comparezca a prestar declaración en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía (Arts. 139 y 141 del Código de Proc., en lo Criminal de la Nación). — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario local. San Salvador de Jujuy, 15 de noviembre de 1976. — Felipe González Roura, Secretario Electoral.
e.26|11 Nº 1.638 v.2|12|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "PEREZ, JULIAN c|SOSA MIGUEL ANGEL s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 24.823|75), que el martillero Clemente F. Furiassi rematará el día 3 de diciembre de 1976, a las 11 horas, en el local Talcahuano 479, Capital, una finca ubicada en la calle 20 Nº 3564, entre 43 y prolongación de la 44 "Villa Lucila" de la localidad de Berazategui, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, edificada en lote designado con el Nº 10 de la manzana 5, que mide 10 metros de frente por 23,80 metros de fondo, con una superficie de 138 metros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, sección P, manzana 8, parcela 10; dominio inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha 2|2|1956 bajo el Nº 3.453 del Registro del partido de Quilmes. — Se adeuda por contribución territorial y O. S. N., los años 1971 a 1976 y cualquier otro impuesto que pudiera adeudarse con más los recargos de ley. — Según informe en autos, el inmueble consta de comedor, 2 dormitorios, baño cocina y galpón y está ocupado exclusivamente por el demandado y su familia. — De acuerdo al contrato de mutuo, el bien se entregará totalmente desocupado. — Visitar: 10 a 12 y 14.30 a 17 horas. — Base: pesos 100.000, al contado. — Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o y sellado 5 o|oo, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 6.900.— e.30|11 Nº 22.847 v.2|12|76

Nº 12

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Sección Nº 23, hace saber por tres días en autos: "MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. c|VICRI S.A.I.C. y otro s|Ejec. Hipot.", Exp. Nº 32.777, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 16 de diciembre, a las 11 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital, un terreno con todo lo plantado y adherido con demolición, y en el estado en que se encuentra, ubicado en esta Capital, calle Luis Viale 2365, desocupado, med. del mismo según testimonio agregado en autos, 8 ms de frente por 34 de fondo, total 272 m2 Base 2|3 partes de la valuación Fiscal, $ 92.793,32. Seña 8%. Comisión 3 o|o. Sellado de Boleto 5 o|oo. Se adeudan por alumbrado, barrido y limpieza hasta 3|11|76, $ 1.544,80 y O.S.N. hasta el 4|11|76, $ 4.746,35.—. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1976. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
$ 4.500.— e.29|11 Nº 22.770 v.1º|12|76

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días, en el juicio "MAUCCI ROBERTO CARLOS c|MAUCCI HERMINIO y otros. s|División de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el día jueves 2 de diciembre de 1976, a las 15.30 hs. en San Martín 383, Capital Federal, la propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Ugarteche 3190 esquina Cerviño 3702|10, cuyas medidas son a corpus: 13 m. 81 de frente al E. sobre la calle Ugarteche; 12m. 19 de frente al N. sobre la calle Cerviño; 12m 10 en el costado S. y 13m 26 en el costado O. Se trata de una casa antigua convertida en taller mecánico y que consta de un espacio para atención de vehículos y dependencias. — El inmueble está ocupado por el condominio Mario Mungari, quien según constancias en autos entregará el bien desocupado. — Base $ 6.000.000 al contado. — Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Sellado 5 o|oo, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita todos los días de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.
$ 6.000.— e. 29|11 Nº 6.964 v. 1º|12|76

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría 46, comunica por tres días en el juicio "INI JOSE s|Concurso Civil", Expte.: 28, que el martillero Luis Alberto Bicule remata el día 20 de diciembre a las 17.30 hs. en Venezuela 1318|20. Un departamento ubicado en la calle Serrano 2460, piso 3º, Unidad 11, Departamento letra C. Ocupado por inquilino. Base $ 86.206. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Visitar todos los días de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Félix G. Igarzábal, secretario.
$ 3.000,— e. 29|11 Nº 6.958 v. 1º|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: PEMA S.R.L. C.F. c|AMERICO RUBINETTI s|Ejecutivo, Expte. Nº 17.789|59, que el martillero Federico Domingo Sorribas, subastará el día 6 de diciembre de 1976, a las 11 hs., en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno edificado, ubicado en la calle San Lorenzo esquina Matienzo, ciudad de Berazategui, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Mide 15 m de frente al N.O.; 7 m en su otro frente al S.O.; 4 m 24 cm en su ochava al O.; 18 m al S.E. y 19 m al N.E. con superficie de 175,30 m2. Linda frente S.O. calle Matienzo; frente N.O. calle San Lorenzo S.E. lote 16 y N.E. parte lote 2. Consta de una habitación, cocina, baño y pequeño negocio. La finca es ocupada por un inquilino y el negocio está desocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección O, Manzana 59, Parcela 27b. Designación s|título: Manzana 83, Lote parte 1. Partida 20.343. Deudas: Rentas $ 962,19, Municipales $ 569,45, Dto. Inmob. básico $ 1.241 (año 1969|75). Contribución territorial (año 1974|75) pesos 601,39. Base $ 84.886,66 o sea 2|3 partes de la valuación fiscal. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Visitas de 10 a 17 horas todos los días. Condiciones de Venta son las siguientes: 8% de seña, 3% comisión y 5 por mil para el sellado del boleto, todo en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 7.500.— e.29|11 Nº 6.759 v.1º|12|76

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "FERRAIULO, ANTONIO s|quiebra", Expte. Nº 35.769|76, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 10 de diciembre de 1976, a las 15 hs., en Talcahuano Nº 479, Capital, un lote de terreno baldío, ubicado en la calle Lope de Vega entre Rufino Ortega y Silvano Olivieri, localidad: Gregorio Laferrere o González Catán, partido de La Matanza, provincia de Bs. As., de 18 metros, fte. por 42 metros fdo. — Superf.: 756 metros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circ. IV. — Secc. F Mza. 27 — Parc. 7 — Pda. 78542 — Padrón Municipal 137705. — Base: $ 6.133,33 — (2|3 partes valuac. fiscal). — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Se visita en cualquier momento; lote vacío totalmente (fs. 76). — Comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 4.200.— e.30|11 Nº 22.836 v.2|12|76

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos (2) días en los autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S.A. C. I. c|VEZZOSI ROBERTO OREGO s| ejecutivo", (Expediente Nº 2.641) que el martillero Hernán Gabriel Gálvez, rematará el día 3 de diciembre de 1976, a las 11 horas, en el local de la calle Lafayette 1917, de esta ciudad, los siguientes bienes: a) Un banco de prueba marca B.H.B. — V — C — 3 — A — P — Y — F|Nº 4.660 con motor eléctrico marca A.C.E.C. Nº 13930 de 5,5 HP. chapa de Identificación FIPAT. Nº 30 año 1972. Los bienes se exhiben en la calle Lafayette 1917, Capital Federal, se puede visitar de 8 a 14 horas, los días hábiles. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión del martillero 10 o|o. Sellado 5 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Rafael Cruz Martín, secretario.
$ 3.000.— e.30|11 Nº 7.194 v.1º|12|76

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181